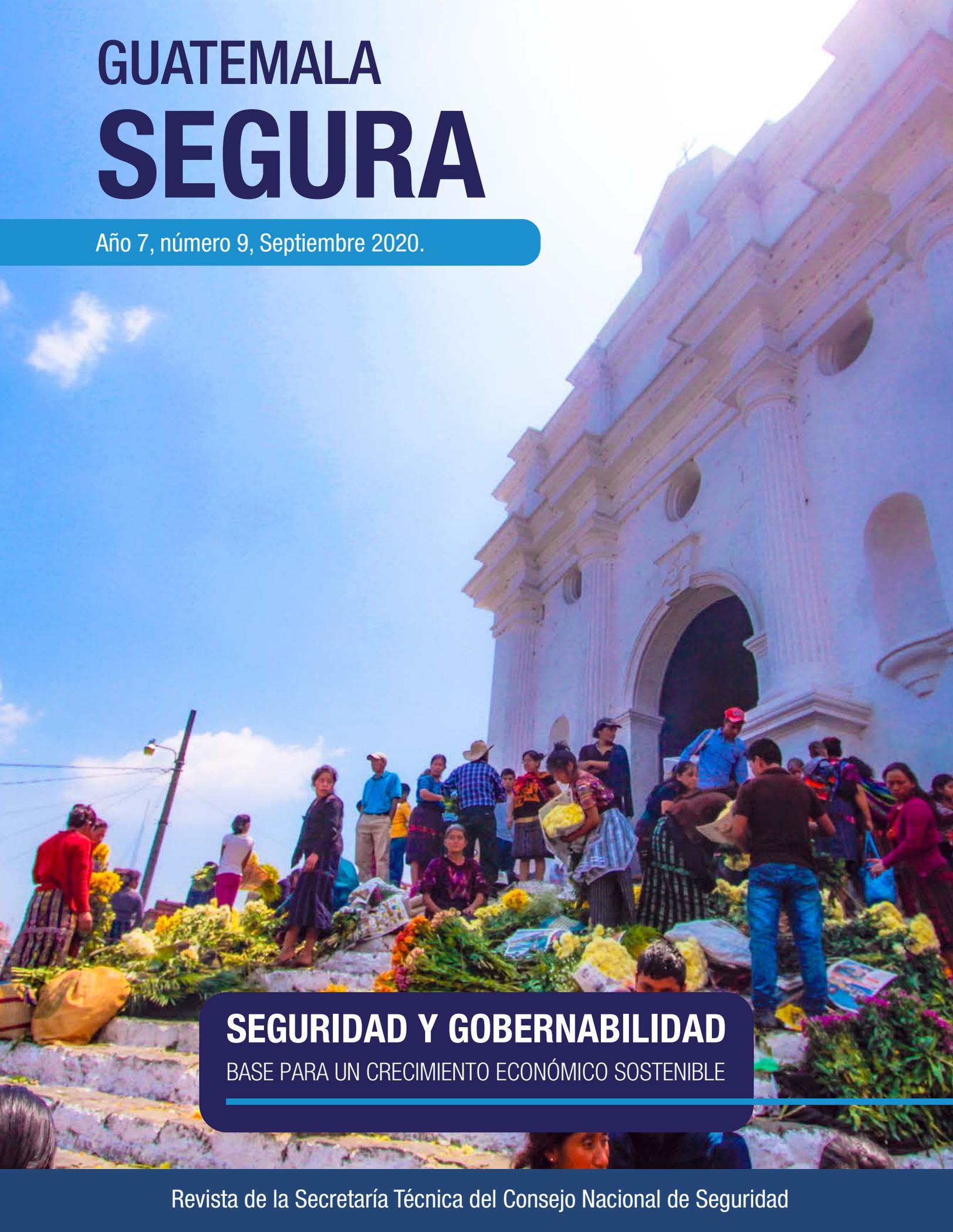


GUATEMALA SEGURA

Año 7, número 9, Septiembre 2020.



SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD

BASE PARA UN CRECIMIENTO ECONÓMICO SOSTENIBLE

CONTENIDO

GUATEMALA SEGURA

Es una Revista de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad.

SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD

Dr. Edgar Eduardo Soto Estrada,
Coordinador

Dirección de Política y Estrategia

PORTADA:

Fotografía por Carlos Salguero Iglesia Parroquial Santo Tomas, Chichicastenango, El Quiché.

DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN:

Alberto Ramos.

CONTRAPORTADA:

Edificio de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, Guatemala.

Fotografía por Byron Mármol.

EDICIÓN DIGITAL:

Año 7, Número 9, Septiembre 2020. Guatemala.

Impreso en: Dirección General del Diario de Centro América y Tipografía Nacional.

Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad

3ra. calle 4-08, zona 1. Ciudad de Guatemala.

Teléfonos: (502) 2504-4800

www.stcns.gob.gt

 @STCNSGT

 /SecretariaTecnicaCNS

04 PRESENTACIÓN

Presentación. Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad

06 TEMAS DE SEGURIDAD

Desafío para la gobernanza y seguridad: promoción, mantenimiento y fortaleza de los mecanismos de coordinación interinstitucional entre las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad
Dr. Edgar Eduardo Soto Estrada

08

Inteligencia estratégica para la gobernabilidad en la identificación de oportunidades, riesgos y amenazas a la Seguridad de la Nación
Lic. Fredy Solano

12

La Transversalidad del Ejército en los Ámbitos de Seguridad
Ministerio de la Defensa Nacional

18

Capacidad de respuesta ante los fenómenos naturales y antropogénicos
Lic. David De León Villeda

22

Protección del migrante en el extranjero
Dirección General de Asuntos Consulares y Migratorios

26

Rol de la Procuraduría General de la Nación en el Sistema Nacional de Seguridad
Lic. Jorge Luis Donado Vivar

30

Trabajo interinstitucional en el cumplimiento de las acciones estratégicas
Msc. Víctor Manuel Rosales de la Roca

32

El rol del Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad y su importancia dentro del Sistema Nacional de Seguridad
M.A. Clarissa González López de Galvez

35

Controles democráticos internos en el Sistema Nacional de Seguridad
M.A. Raúl Alberto Roca Martínez

42 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Agenda Estratégica de Seguridad de la Nación y Plan Estratégico de la Nación 2020-2024

43

Visita del Centro de Investigaciones Económicas

44

El Clasificador Temático Presupuestario 02-Seguridad: Una herramienta para la transparencia

45

Mesa de Seguridad y Gobernabilidad reacción ante la pandemia

46

Fortaleciendo la Comunicación Interinstitucional

48

Impulsando la Carrera Profesional de las Instituciones del SNS

50

Ciberseguridad, un tema estratégico

55 COLABORACIÓN

Gobernabilidad y Seguridad: Base para un crecimiento económico sostenible
MPP Oscar Antonio Morales De León

63

Ambiente de seguridad, paz y gobernabilidad
Odiel Enrique Argueta Mérida General de Bgda. (r), Dr. en Teología y MP

67

Resolución de conflictos sociales a través de la implementación de mecanismos de diálogo, seguridad preventiva, generación de empleo y apoyo a actividades económicas comunitarias
Lic. Andrés Rodolfo Silva Mundo Director Ejecutivo, Comisión Presidencial De Diálogo

71

Respuestas integrales del estado ante amenazas complejas
Coronel de Infantería DEM Sergio Stuardo Figueroa Lemus
Director del Comando Superior de Educación del Ejército

74

La Gobernanza Integral en lo local
Dr. Iván García Comisión de Asesoramiento y Planificación del Consejo Nacional de Seguridad

CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD

El Consejo Nacional de Seguridad es la máxima autoridad del Sistema Nacional de Seguridad, define políticas y estrategias, y asesora al Presidente de la República en la toma de decisiones en materia de Seguridad.

SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD

La Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad es el órgano permanente, profesional y especializado, que garantiza el funcionamiento del Consejo Nacional de Seguridad a través del apoyo técnico y administrativo.

Son funciones de la Secretaría Técnica desarrollar las labores técnicas y administrativas necesarias para el funcionamiento del Consejo Nacional de Seguridad, formular el proyecto de Política Nacional de Seguridad, dar seguimiento a las políticas, planes y directivas que se determinen por el Consejo Nacional de Seguridad, mantener activos los mecanismos de comunicación entre los miembros del Sistema Nacional de Seguridad, apoyar logística y administrativamente a la Comisión de Asesoramiento y Planificación.

MISIÓN

Somos dependencias especializadas, que brindan apoyo técnico administrativo y de asesoramiento al Consejo Nacional de Seguridad; en la conducción política estratégica de la Seguridad de la Nación, generando insumos para la toma de decisiones y el óptimo funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad, a través del mejoramiento de capacidades en beneficio de la gobernanza institucional.

VISIÓN

Contar con dependencias consolidadas que garanticen el pleno funcionamiento del Consejo Nacional de Seguridad, en su atribución de coordinar el logro de objetivos compartidos y resultados efectivos en sus ámbitos de funcionamiento, incidiendo estratégicamente en la Seguridad de la Nación.

PRESENTACIÓN

La Política Nacional de Seguridad, establece los lineamientos que permiten cohesionar los espacios que propician la gobernanza y proporciona la normativa necesaria para la gestión integral de la seguridad basada en resultados. En este sentido, la caracterización político-estratégica, presenta una visión crítica de la realidad del ambiente de seguridad del país. Identifica los problemas a los que se enfrenta la institucionalidad del Estado, con el propósito de establecer respuestas efectivas para enfrentar los riesgos, amenazas y vulnerabilidades a la Seguridad de la Nación.

Es por esta razón que la revista de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, Guatemala Segura, ofrece un espacio para analizar la relación entre la seguridad y la gobernabilidad; y, como esta es la base para un crecimiento económico sostenible. La novena edición de la Revista “Guatemala Segura” se relaciona con el eje tres de la Política General de Gobierno (PGG): Gobernabilidad y seguridad en desarrollo, donde se vincula a la seguridad con el desarrollo social, familiar e individual del ser humano, permitiendo así un ambiente propicio para una convivencia en un ambiente de paz, seguridad, libertad y justicia.

Bajo ese contexto, la Política General de Gobierno, indica que la seguridad es un pilar de la democracia y se encuentra estrechamente vinculada con el desarrollo social, familiar e individual del ser humano. Constituye un factor imperativo para alcanzar una condición de bienestar y se rige por el respeto, promoción y tutela de los derechos humanos.

La revista comprende tres secciones fundamentales. En la primera sección se presentan los artículos que profundizan la relación existente entre seguridad, desarrollo y gobernabilidad; así como los desafíos y las acciones que las distintas instituciones pertenecientes al Sistema Nacional de Seguridad realizan para alcanzar un ambiente de paz y seguridad.

La sección de fortalecimiento institucional expone los esfuerzos y las actividades que esta Secretaría ha llevado a cabo con el fin de fortalecer la coordinación, colaboración y cooperación entre las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad.

Finalmente, la sección de colaboración especial contiene una serie de ensayos que presentan la interrelación entre cada uno de los ejes de transformación, la democracia, la seguridad, el desarrollo y el crecimiento económico en Guatemala y como estos pueden verse afectados por la inseguridad y la falta de gobernabilidad.

La novena edición de la Revista Guatemala Segura genera un espacio de análisis para reflexionar sobre la complementariedad entre la seguridad y el desarrollo, como un programa estratégico primordial que busca dar sinergia al actuar del Estado hacia una nueva dinámica de responsabilidades compartidas en la gestión pública, en la que convergen diversos sectores y actores para alcanzar la integralidad en el abordaje de la seguridad.

De modo que a través de esta, se propicien las condiciones para incrementar la actividad económica, la inversión y la competitividad, que facilite la satisfacción de las necesidades básicas de los guatemaltecos y, por consiguiente, la reducción de los índices de criminalidad.

Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad
Septiembre 2020



Fotografía: Unidad de Comunicación Social de la STCNS

DESAFÍO PARA LA GOBERNANZA Y SEGURIDAD: PROMOCIÓN, MANTENIMIENTO Y FORTALEZA DE LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD

Dr. Edgar Eduardo Soto Estrada

Coordinador, Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad

El Decreto 18-2008, Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad (LMSNS), establece el Sistema Nacional de Seguridad (SNS) como el marco institucional, instrumental y funcional del que dispone Guatemala para enfrentar los desafíos en materia de seguridad, mediante acciones de coordinación interinstitucional al más alto nivel (LMSNS, artículo 3). En este orden de ideas, la creación del SNS, provee al Estado de Guatemala de un marco institucional capaz de enfrentar las amenazas (tradicionales o emergentes), las preocupaciones y desafíos a la seguridad que son de naturaleza diversa y alcance multidimensional (Declaración sobre Seguridad en la Américas, México2003).

Es importante resaltar que gobernanza y gobernabilidad son conceptos diferentes, aunque en muchas ocasiones se utilicen como sinónimos, el presente ensayo no tiene la intención de abordar la citada temática; pero si es necesario tomar en consideración que gobernanza (governance) es un concepto político administrativo que le da sentido y valoriza los esfuerzos de reorganizar la operación de los gobiernos, en concordancia con los métodos y tecnologías de la Nueva Gestión Pública (NGP) (Aguilar Villanueva, 2006:38).

Con relación a la seguridad el Libro Blanco de Seguridad de Guatemala (LB), señala que la seguridad es una condición de carácter aspiracional que determina un conjunto de capacidades para prevenir los riesgos, contrarrestar las amenazas y reducir las vulnerabilidades, que le permite al Estado proteger a las personas y sus derechos fundamentales, así mismo garantizar la satisfacción de seguridad integral de sus habitantes y garantizar el funcionamiento coordinado y eficaz de sus instituciones y dependencias (LB:33).

La NGP tiene dentro de sus objetivos, que los gobiernos democráticos demuestren su capacidad de prestar con eficiencia y calidad los servicios públicos, resolver los problemas de sus sociedades, conducirlos a superiores metas de convivencia y reconstruir así la confianza social perdida en su capacidad. (Aguilar V., 2006: 32). La inseguridad es uno de los ingentes problemas que afectan a Guatemala, en los últimos doce años, con tasas de homicidios superiores a la media Latinoamericana; además el Índice de Gestión de Riesgos para América Latina y el Caribe actualización inform-lac 2019, situó a Guatemala en la categoría de Nivel de Riesgo Muy Alto.

La Política Nacional de Seguridad (PNS), en busca de coadyuvar a la responsabilidad constitucional del Estado, de garantizar la vida, la seguridad y el desarrollo integral de los guatemaltecos, propone “La Gobernanza Integral” como el Modelo de Seguridad de la Nación, definiéndola como:

“el conjunto de principios, normas, mecanismos y procesos de decisión interrelacionados, que responden simultáneamente a una visión amplia y compartida de responsabilidades institucionales para la seguridad de la persona, sus bienes e instituciones, vinculada a la agenda de desarrollo, así como a la integración de todos los sectores sociales, para lograr resultados efectivos y sostenibles para la Seguridad de la Nación.”

El año 2020 ha puesto a prueba la madurez de las instituciones del SNS, ya que en menos de 6 meses el país ha sido afectado por la pandemia mundial del Sars-Cov-2 y por dos tormentas tropicales Amanda y Cristóbal, situaciones donde se ha dado una efectiva respuesta a la población guatemalteca, limitando la pérdida de vidas humanas, habiendo que lamentar únicamente la muerte de 5 personas como consecuencia de los efectos de las tormentas Amanda y Cristóbal.

Además en medio de esta situación tan difícil, se ha logrado una reducción significativa de los delitos contra la vida y el patrimonio durante el primer semestre de 2020, registrando la tasa de homicidios más baja en los últimos 20 años de 17.6 por cada cien mil habitantes, lo cual pone de manifiesto que los mecanismos de coordinación interinstitucional están dando los frutos esperados, que son fortalecer el aparato estatal, con el propósito de brindar una respuesta efectiva a las demandas, necesidades y expectativas de la sociedad guatemalteca en los diversos ámbitos de la seguridad.

Finalmente, es importante recordar que el ambiente estratégico en seguridad, es volátil, incierto, complejo y ambiguo (VICA), por lo que la mejor forma de actuar en este ambiente, es hacerlo tomando en consideración las 3C, colaboración, cooperación y coordinación, para mejorar la gobernanza y la seguridad, condiciones que redundan en la protección y seguridad de todos los habitantes de Guatemala.

INTELIGENCIA ESTRATÉGICA

PARA LA GOBERNABILIDAD EN LA IDENTIFICACIÓN DE OPORTUNIDADES, RIESGOS Y AMENAZAS A LA SEGURIDAD DE LA NACIÓN

Lic. Fredy Solano

Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado

A lo largo de los años y entre más estudios se realizan sobre lo que implica o representa la inteligencia estratégica, abundan, de igual manera, las definiciones de la misma. Sin embargo, la mayoría de autores han coincidido en que es una herramienta que abarca la recopilación, el procesamiento y el análisis de la información, materializándose en un producto que sea utilizado para la toma de decisiones, al más alto nivel. Por otra parte, se basan en los estudios estratégicos realizados por Sherman Kent, conocido como un pionero en los métodos de análisis de inteligencia, quien indicaba que *la inteligencia estratégica es la búsqueda de conocimiento útil, sutil y vital para la supervivencia nacional y que es el tipo de conocimiento que un Estado debe poseer para garantizar que sus intereses no sufran ni sus iniciativas fracasen, debido a que sus decisores políticos o soldados, no planifican y actúan bajo ignorancia.* (Kent, 1949)

La inteligencia es de suma importancia para la conducción integral de cualquier Estado, extendiéndose a niveles políticos, operacionales, estratégicos y tácticos. La finalidad de toda inteligencia va encaminada a reducir la incertidumbre del decisor y, por ello, la inteligencia estratégica debe ser separada de la política. Sin embargo, esta separación no debe ser excesiva, dado que la inteligencia necesita de la guía proporcionada por la política para determinar sobre qué aspectos es necesario producir inteligencia; es decir, cuál es el conocimiento relevante para el decisor político. (Ugarte, 2005).

Uno de los principales elementos de la inteligencia estratégica es la objetividad y todo buen analista sabe su importancia y, aunque no es fácil apartarse de la estructura mental, debe evitar plasmar su sesgo en los productos de inteligencia. Esto mantendrá el carácter objetivo del conocimiento, permitiéndole visualizar de manera integral y oportuna, las amenazas y riesgos que puedan atentar contra la Seguridad de la Nación y plantear escenarios alternativos que puedan ser utilizados para la toma de decisiones acertadas.

En ese sentido, la inteligencia estratégica debe contener conocimiento completo, oportuno y aplicable a una situación o problema que está por suceder, de lo contrario, es inútil. Asimismo, requiere mayor atención en su elaboración, debido a que también es utilizada para generar una base de conocimiento que facilita la producción de otros tipos de inteligencia. En

concreto, permite disponer de un marco de comprensión de la realidad que ayudará a la validación, integración y entendimiento de datos, durante los procesos de creación de inteligencia táctica y operacional y, en especial, para la gestión de crisis (Navarro, 2007).

La transición del modelo y doctrina de seguridad nacional hacia el modelo democrático, en Guatemala, se fundamenta en los compromisos adquiridos y asumidos en el Acuerdo de Esquipulas II y el Acuerdo de Paz sobre el Fortalecimiento del Poder Civil y Función del Ejército en una Sociedad Democrática. En la actualidad, la actividad y gestión de la inteligencia estratégica debe estar encaminada y enmarcada en el modelo de Seguridad Democrática, el que tiene por objetivo principal la convivencia de las personas en forma pacífica y libre de las amenazas a sus derechos. Este modelo se sustenta en la supremacía y el fortalecimiento del poder civil, el balance razonable de fuerzas, la seguridad de las personas y de sus bienes, la erradicación de la violencia, la corrupción, la impunidad, el terrorismo, la narcoactividad y el tráfico de armas.

Los principios de seguridad democrática que figuran en los Acuerdos y el Tratado en mención, fueron utilizados como base para la elaboración y aprobación de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad, Decreto 18-2008 del Congreso de la República de Guatemala. Es importante resaltar que, el objeto de esta ley, la articulación de los ámbitos de funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad y, principalmente, la creación del Sistema Nacional de Inteligencia, tienen como finalidad que el Estado de Guatemala esté en la capacidad de anticipar y dar respuesta efectiva a riesgos, amenazas y vulnerabilidades, con el objetivo de estar preparado para prevenirlos, enfrentarlos y contrarrestarlos, en observancia a la Constitución Política de la República de Guatemala y el respeto a los Derechos Humanos; de esta manera, la inteligencia estratégica coadyuva a mantener la gobernabilidad.

El Artículo 24 de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad, determina que el Sistema Nacional de Inteligencia –SNI– es el conjunto de instituciones, procedimientos y normas que abordan con carácter preventivo, las amenazas y riesgos a la Seguridad de la Nación, mediante la necesaria coordinación de las funciones de inteligencia estratégica, civil y militar. Además, establece que se encuentra conformado por la Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado -SIE-, quien lo coordina; Dirección General de Inteligencia Civil -DIGICI- y la Dirección de Inteligencia del Estado Mayor de la Defensa Nacional -DIEMDN-.

La correcta aplicación del ciclo de inteligencia, aunado a la coordinación y cooperación interinstitucional por las instituciones encargadas de la inteligencia en Guatemala, permite la oportuna identificación de las oportunidades, riesgos y amenazas a la seguridad de la Nación. Así como, el fortalecimiento a la profesionalización del recurso humano y la creación de un sistema de carrera permitirá la consolidación de un verdadero Sistema Nacional de Inteligencia.

TEMAS DE SEGURIDAD

Dentro de los objetivos de su coordinación, el Sistema Nacional de Inteligencia (SNI) debe preparar y formular la Agenda Nacional de Riesgos y Amenazas -ANRA-; así como, brindarle seguimiento y realizar la evaluación de la misma. Esto se realiza mediante la articulación de estas instituciones, en sus ámbitos de actuación, para elaborar el listado actualizado de temas producto de un análisis permanente, que identifica las amenazas, vulnerabilidades y riesgos a la seguridad del Estado, bienestar de las personas, al desarrollo de la sociedad y estabilidad de las instituciones.

Es un instrumento para desarrollar el conjunto de lineamientos y cursos de acción necesarios para prevenir los riesgos y enfrentar las amenazas a la Seguridad de la Nación. De igual manera, orienta las labores de inteligencia, constituyendo una guía para la priorización de acciones que permitan de abordar con carácter técnico y preventivo, los riesgos y amenazas, tomando en cuenta las vulnerabilidades que enfrentan las instituciones públicas.

Finalmente, cabe resaltar que la inteligencia estratégica es vital para la conducción de un Estado y esta no debe aplicarse únicamente al ámbito de seguridad y defensa, sino que también a factores de poder, como el económico, político, social, entre otros. Además, los tomadores de decisión, en muchas ocasiones, se enfocan únicamente en asuntos coyunturales o cortoplacistas; sin embargo, [la inteligencia estratégica debe ver más allá, identificar tendencias para crear escenarios y prospectivas que coadyuven a una mejor toma de decisión.](#)



Fotografía: Unidad de Comunicación Social de la STCNS

LA TRANSVERSALIDAD DEL EJÉRCITO EN LOS ÁMBITOS DE SEGURIDAD

Ministerio de la Defensa Nacional

En el año 2021, Guatemala cumplirá doscientos años de vida independiente. Siendo el Ejército de Guatemala un bastión fundamental para la protección del Estado, conformado por sus tres elementos constitutivos: territorio, población y soberanía.

En estos ámbitos realiza actividades de defensa, para la generación de condiciones que permitan el desarrollo y mejor calidad de vida de los guatemaltecos. En tal sentido la Planificación Estratégica del Ministerio de la Defensa Nacional, asume el reto de diseñar estrategias institucionales con el propósito de cumplir integralmente su misión con una visión acorde a los desafíos del Siglo XXI.

El Ejército de Guatemala, es una institución permanente al servicio de la Nación, su actuación se enmarca en la interacción de los valores democráticos de la sociedad guatemalteca. De acuerdo a la Constitución Política de la República, es una institución destinada a mantener la independencia, la soberanía y el honor de Guatemala, la integridad de 1 territorio, la paz y la seguridad interior y exterior. Está integrado por fuerzas de tierra, aire y mar, su organización es jerárquica y se basa en los principios de disciplina y obediencia (Congreso de la República de Guatemala, 1985). La gestión integral de reducción de riesgos de desastres constituye otro mandato de la Carta Magna que transversalizan el qué hacer del Ejército de Guatemala para cooperar en situaciones de emergencia o calamidad pública según lo enmarcado en el artículo 249 de la citada Constitución.

En el cumplimiento de su misión se abarcan dos ámbitos de seguridad: uno externo, en el que se desarrolla la Defensa Nacional con base a la Política Exterior de Guatemala, siendo parte de mecanismos bilaterales y multilaterales para establecer un marco de seguridad cooperativa internacional en contra de las amenazas transnacionales. Y otro interno, determinado por la naturaleza y organización del Estado de Guatemala, para tal fin la Dirección Estratégica del Ministerio de la Defensa Nacional basa su actuación de conformidad con la Política Nacional de Gobierno Innovación y Desarrollo 2020-2024; dándole cumplimiento a lo preceptuado en el mandato constitucional priorizando cinco ejes estratégicos de actuación.



Fotografía: Departamento de Prensa del Ministerio de la Defensa Nacional.



Fotografía: Departamento de Prensa del Ministerio de la Defensa Nacional.

EJE DE CONDUCCIÓN ESTRATÉGICA

Para desarrollar este eje es imperativo el cumplimiento de la misión constitucional, haciendo uso de los recursos con eficiencia y eficacia, a través del bienestar del personal, total apego a las leyes y reglamentos, derechos humanos, respeto a la equidad de género, la práctica de principios y valores, consolidados a través de la educación, entrenamiento, doctrina, fundamentalismo militar, regidos por los pilares de obediencia y disciplina (Ministerio de La Defensa Nacional, 2020).

EJE DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL

En este contexto, el Ejército de Guatemala es el responsable de mantener la soberanía e integridad del territorio, empleando las fuerzas de tierra, aire y mar, las cuales efectúan operaciones para garantizar a la población la paz, la seguridad y el desarrollo, en los ámbitos interior y exterior. Estas acciones contribuyen para el mantenimiento de la gobernabilidad, apegándose a la legislación nacional, políticas, estrategias, procedimientos, funciones y responsabilidades, de acuerdo con sus funciones y competencias.

De igual manera, se desarrollan medidas y acciones que regulan el espacio acuático, control y resguardo del mar territorial, zona contigua y zona económica exclusiva, cumpliendo con las normativas legales respecto al uso de las aguas y navegación. Emplea los recursos disponibles para la vigilancia, control y protección del espacio aéreo, a través del Sistema Nacional de Radares, operaciones de interdicción, transporte y reconocimiento.



Fotografía: Departamento de Prensa del Ministerio de la Defensa Nacional.

Actualmente, Guatemala ha sido azotada por una serie de desastres naturales y la pandemia provocada por el Covid-19, lo que promueve que las unidades militares permanentes y las Reservas Militares de la República, realicen acciones para prevenir, preparar, mitigar, responder y participar en la recuperación del país o áreas afectadas como consecuencia de daños derivados de los efectos provocados por estos, a través de la ejecución de operaciones de búsqueda, rescate, asistencia y ayuda humanitaria; así como, protección, mantenimiento y restauración del medio ambiente, para preservar la vida en todas sus manifestaciones (Ministerio de La Defensa Nacional, 2020).



Fotografía: Departamento de Prensa del Ministerio de la Defensa Nacional.

EJE DE CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO NACIONAL

La seguridad es un pilar fundamental para alcanzar el desarrollo nacional, por tal razón el Ejército de Guatemala contribuye a crear un ambiente de seguridad, generando las condiciones necesarias para la inversión nacional y extranjera, con la finalidad de fomentar el desarrollo individual, familiar y social de los guatemaltecos. También contribuye con la construcción de Hospitales Temporales y el remozamiento de la infraestructura de salud pública, para atender a los ciudadanos afectados por el Covid-19 y otras afecciones. En el área de educación se realiza el remozamiento de escuelas e institutos, creando condiciones dignas a la población estudiantil y así generar un ambiente adecuado para el proceso enseñanza-aprendizaje. Así mismo, apoya en la construcción de pozos para cubrir las necesidades básicas de la población y la reconstrucción de la red vial pavimentada y de terracería, para facilitar el acceso al comercio, turismo y los servicios básicos a la población (Ministerio de La Defensa Nacional, 2020).

EJE DE APOYO A LA POLÍTICA EXTERIOR

La Política Exterior es fundamental en lo que a seguridad y defensa se refiere de manera que el Ejército de Guatemala mantiene un constante apoyo para el establecimiento de la paz mundial en el marco de la Organización de las Naciones Unidas, por medio de contingentes equipados, entrenados y adiestrados, observadores militares y oficiales de Staff, capacitados para efectuar vigilancia de fronteras en litigio y observación en países en procesos de paz, post conflicto y asesoramiento.

La otra rama de apoyo a la Política Exterior lo constituye el Representante ante la Junta Interamericana de Defensa y los agregados de defensa, militar, naval y aéreo, teniéndose proyectado la implementación de agregadurías militares en países amigos y de interés para el Estado de Guatemala.

TEMAS DE SEGURIDAD

Es importante resaltar que se hace necesario fortalecer las buenas relaciones entre países y muestra de ello a nivel regional el Ejército de Guatemala es miembro permanente de la Conferencia de las Fuerzas Armadas Centroamericanas (CFAC), siendo a través de este organismo que se coadyuva al esfuerzo permanente y sistemático de cooperación, coordinación y apoyo mutuo entre las Fuerzas Armadas, buscando proporcionar un nivel óptimo de defensa contra amenazas a la democracia, la paz y la libertad; así también, efectuar operaciones de ayuda humanitaria conforme al ordenamiento jurídico de cada país (Ministerio de La Defensa Nacional, 2020).

EJE DE TRANSVERSAL DE MODERNIZACIÓN Y TRANSPARENCIA

La seguridad y defensa requieren de ejércitos modernos y equipados para todas las tareas que conlleva el cumplimiento de la misión y alcanzar el fortalecimiento institucional, todo esto acompañado por un sistema con altos estándares de transparencia que le permite asignar los recursos presupuestarios, a efecto de mejorar la calidad de gasto con transparencia y rendición de cuentas, coadyuvando al cumplimiento de los objetivos estratégicos de desarrollo y gobernabilidad del país, es por ello que el Ejército de Guatemala utiliza como herramienta de planificación y gestión pública el Sistema Integrado de Planificación y Gestión de la Defensa (SIPLAGDE), organizándose administrativamente para adquirir, equipar y modernizar los medios de las fuerzas de tierra, aire y mar (Ministerio de La Defensa Nacional, 2020).



Fotografía: Departamento de Prensa del Ministerio de la Defensa Nacional.



Fotografía: Departamento de Prensa del Ministerio de la Defensa Nacional.

CAPACIDAD DE RESPUESTA

ANTE LOS FENÓMENOS NATURALES Y ANTROPOGÉNICOS

Lic. David De León Villeda

Secretaría Ejecutiva de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres

En la República de Guatemala se presentan amenazas de tipo antropogénicas, en la relación ser humano/naturaleza y en sus actividades productivas que generan condiciones de alto riesgo. Dentro de ese contexto, en 1969 surgió el Comité Nacional de Emergencias –CONE-, como instancia tenía la finalidad de dar atención a una emergencia y de asistencia a la población en caso de desastres.

A partir de 1996 se concretiza a través del Decreto Ley 109-96 “Ley de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres” con enfoque dinámico de trabajo a partir de la Coordinación Interinstitucional para unificar esfuerzos facilitando la optimización de recursos a utilizar ante una situación de Riesgo, Emergencia o Desastre –RED-.

Con esta norma, se desarrolla dentro de las actividades de respuesta ante estas eventualidades en la cual de conformidad al artículo 1 de la Constitución Política de la República de Guatemala, establece la protección a la persona, en donde indica que: *“El Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia; su fin supremo es la realización del bien común”*.

De conformidad a los artículos 3 incisos b y f y al artículo 4 del Decreto Ley de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres –CONRED-, que mandatan a la organización, capacitación, educación, información y divulgación en gestión integral para la reducción de riesgos de desastres así como a coadyuvar el desarrollo de estudios multidisciplinarios, científicos, técnicos y operativos de amenazas, vulnerabilidades y riesgos con la participación de las universidades, instituciones y personas de reconocido prestigio remarcando la obligación a colaborar de todos los ciudadanos, salvo impedimento debidamente comprobado.

Por tal situación se desarrolla el Plan Nacional de Respuesta –PNR-, de la República Guatemala, que comprende y dirige las acciones de apoyo de acuerdo con la respuesta escalonada siempre que excedan su capacidad de respuesta y se realicen los requerimientos específicos por autoridades competentes. Preparar técnica y operativamente las actividades de todos los organismos y entidades que componen la CONRED propiciando las condiciones operacionales adecuadas para reaccionar eficazmente ante situaciones de RED haciendo que la respuesta sea un medio para la recuperación de la población y el área afectada.

La Dirección de Respuesta, sus delegados y técnicos de campo, tienen como objetivo el coordinar, monitorear, analizar la información y responder ante una emergencia o desastre en todo el territorio nacional, a través de la integración de todos los esfuerzos de las instituciones, ONG y sociedad civil organizada, presentes en el país, de forma ordenada, eficiente y eficaz, asesorando en la elaboración de Planes de Respuesta ante emergencias y desastres, para dar respuesta a todos los fenómenos considerados como amenazas que pueden o han causado daños y pérdidas.

A nivel nacional se cuenta con cinco bodegas posicionadas estratégicamente en las sedes regionales: Guatemala, Escuintla, Quetzaltenango, Zacapa y Petén, en las cuales se cuenta con recursos para brindar respuesta a las necesidades de la población en el momento de generarse una emergencia.

El Sistema de Manejo de Información en Caso de Emergencias o Desastres –SISMICEDE-, es una herramienta de trabajo con la cual cuenta la Secretaría Ejecutiva de la CONRED en una plataforma de Lotus Notes, la cual permite sistematizar y automatizar el flujo de información en caso de emergencias o desastres con el objeto de generar estadísticas e informes para tomar decisiones críticas.

Cuando la atención de un incidente necesita del esfuerzo de diferentes instituciones, cualquiera sea la dimensión o complejidad de este o el número de instituciones participantes, se requiere un trabajo coordinado para asegurar una respuesta efectiva mediante el uso efectivo, eficaz, eficiente y seguro de los recursos.

En todos los casos es el Presidente Constitucional de la República de Guatemala quién tiene la conducción política-estratégica de la situación a nivel nacional; por lo que el PNR estipula la responsabilidad ciudadana, la respuesta escalonada, tipos y niveles de coordinación para la toma de decisiones.

Para atender las situaciones de emergencia se establecen dos tipos de organización, con el fin de optimizar el desarrollo de estas actividades, las operaciones tácticas que se realizan en el lugar del evento y las operaciones estratégicas que se realizan de forma administrativa.

Operaciones Tácticas

Equipos de Respuesta Inmediata –ERI-

La Sección de Operaciones Tácticas está compuesta por una sola unidad, la unidad de Equipos de Respuesta Inmediata –ERI-; y es apoyada por el staff que asiste al jefe de la Sección de Operaciones Tácticas. Los ERI están conformados por personal de la SE-CONRED, que ha sido previamente entrenado para desarrollar capacidades específicas. Se organizan de acuerdo con la estructura que dicta el Sistema de Comando de Incidentes

TEMAS DE SEGURIDAD

–SCI-, según las especialidades requeridas, desempeñando funciones y responsabilidades precisas para la atención de un evento. Están divididos en 2 grupos: Charly y Delta; mismos que están en completa disposición y en apresto los 365 días del año.

Operaciones Estratégicas

Equipos de Intervención Estratégica –EIE-

Fortalecer la organización estratégica para la adecuada administración de la respuesta, en los niveles municipales y departamentales, utilizando como base las estructuras y lineamientos establecidos para el funcionamiento de los Centros de Operaciones de Emergencia –COE-.

Amenazas contempladas

- Hidrometeorológicos
- Geológicas
- Materiales Peligrosos
- Sanitarias
- Socio Organizativas

Prioridades para la preparación ante situaciones de RED

Primera prioridad

Gestión local de desastres

- • Elaboración de diagnósticos y mapas de identificación de áreas susceptibles a las amenazas locales.
- Organización, capacitación y equipamiento de Coordinadoras Locales para la Reducción de Desastres –COLRED-, crear e implementar los Equipos Comunitarios de Reducción de Desastres –ECORED-.
- Elaboración de planes de respuesta.
- Fortalecimiento e implementación de Sistemas de Alerta Temprana –SAT-.
- Organización de simulaciones y simulacros, dependiendo del tipo de amenazas que se definan y según ubicación geográfica.

Información, educación y comunicación

- • Campañas de divulgación en medios locales (radio, TV, alternativos).
- Objetivo comunicacional: posicionamiento de la temática y la problemática.
- Uso de materiales gráficos, informativos y educativos según el contexto.
- Fortalecimiento e implementación de comités escolares y planes de respuesta en centros educativos.
- Actualización y priorización de material didáctico con enfoque de gestión integral del riesgo.
- Sensibilización e incidencia con autoridades, población, líderes.

Segunda prioridad

Stocks humanitarios

- 2
 - Gestión de albergues colectivos de emergencia, temporales y centros de acopio.
 - Gestión de cuartos de reacción para las ECORED's.
 - Equipo básico de respuesta.
 - Protocolos de almacenamiento y gestión de ayuda humanitaria.
 - Capacitación para el manejo de ayuda humanitaria.

Tercera prioridad

Coordinación institucional y cabildeo

- 3
 - Coordinación interinstitucional, en los niveles municipal y departamental.
 - Coordinación con la Mesa Nacional de Diálogo.
 - Principios de cabildeo.
 - Organización y fortalecimiento de Coordinadoras departamentales, municipales y locales para la Reducción de Desastres –CODRED, COMRED y COLRED, respectivamente-, así como los ECORED.
 - Involucramiento de la sociedad civil y el sector privado.

Pequeñas obras de mitigación

- • Obras de protección y mitigación basadas en informes técnicos-científicos de acuerdo a un plan de desarrollo del lugar.
- Equipamiento de COE's y albergues.

De esta forma es como el Estado de Guatemala se organiza para la respuesta ante los fenómenos naturales y antropogénicos, sin embargo, el trabajo va más allá de la respuesta, es generar los espacios con autoridades y representantes de instituciones para fortalecer la coordinación y el accionar en la gestión integral para la reducción del riesgo de desastres que en Guatemala es liderada por la Secretaría Ejecutiva de la CONRED.

PROTECCIÓN DEL MIGRANTE EN EL EXTRANJERO

Dirección General de Asuntos Consulares y Migratorios

El Ministerio de Relaciones Exteriores brinda documentación, asistencia y atención consular en los 21 Consulados en los Estados Unidos de América. La ampliación de la red consular ha sido importante para brindar a los guatemaltecos en los Estados Unidos de América una mejor atención.

El Ministerio de Relaciones Exteriores en coordinación con sus sedes diplomáticas y consulares, ha brindado los siguientes servicios durante el presente año: documentación 175,198, asistencia y atención consular 326,801 y protección consular 86,241, los cuales hacen un total de 588,240 servicios.

Con el fin de acercar los servicios consulares a la población guatemalteca que se encuentra alejada de las sedes consulares, se realizan los consulados móviles en los Estados Unidos de América, así como los sábados consulares para apoyar a los connacionales que por cuestiones laborales no pueden acudir a los consulados entre semana.

En base al *Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio de Gobernación, a través de la Dirección General de Migración, para extender pasaportes a guatemaltecos en el exterior*, la Cancillería cuenta con siete centros de impresión de pasaportes en los Estados Unidos de para agilizar la atención y brindar un mejor servicio a nuestros connacionales que residen en esos países. Los centros de impresión de pasaportes se encuentran ubicados en Providence, RI; Lake Worth, FL; Los Ángeles, CA; Chicago, IL; Houston, TX; Silver Spring, MD y Nueva York, NY.

Desde que se brinda el servicio de impresión de pasaportes en los Estados Unidos de América se han impreso 404,302 pasaportes.

Recientemente en el tema de Documentación Consular, el 27 de julio de 2020, se efectuó la suscripción del Adendum al Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Documentación de los Guatemaltecos en el Extranjero y la Adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional para extender pasaportes a guatemaltecos en el exterior.

Lo cual permitirá poder obtener una Estación Única de Captura, donde se tomen datos una única vez para la solicitud de pasaportes, Documento Personal de Identificación -DPI-, Tarjeta de Identificación Consular Guatemalteca -TICG-. En ese sentido se busca la reducción de tiempo y la optimización del servicio para los connacionales en el exterior.



Fotografía: Ministerio de Relaciones Exteriores



Fotografía: Ministerio de Relaciones Exteriores

En el tema de personas migrantes desaparecidas, el Ministerio de Relaciones Exteriores en aras de atender las necesidades de los migrantes y sus familias en Guatemala, a la fecha se han recibido 494 solicitudes y se han localizado 167 casos y apoyo a las familias de escasos recursos con la realización de 6 pruebas de ADN y perfiles genéticos para la identificación de cuerpos sin identificar.

A través de los Consulados acreditados en los Estados Unidos de América se han realizado diversas actividades y asesorías migratorias para beneficiar a un total de 60,793 guatemaltecos que han renovado su estatus temporal a través de la Acción Diferida para los Llegados en la Infancia (DACA por sus siglas en inglés).

El Call Center para la atención de las personas migrantes guatemaltecas que se encuentran en los Estados Unidos de América, desde su implementación en el mes de abril del año 2016 hasta el mes de junio de 2020, se han recibido un total 3,292,613 consultas, las cuales se atienden en idioma español, inglés y 8 idiomas mayas (K'iche', Q'eqchi', Mam, Kaqchikel, Q'anjob'al, Poqomchi', Ixil y Acateco), fortaleciendo a la Red Consular Guatemalteca en ese país.

Adicionalmente con el fin de continuar fortaleciendo y actualizando en distintos temas de interés para poder brindar una mejor atención, asistencia y protección a los guatemaltecos radicados en el exterior, anualmente el Ministerio de Relaciones Exteriores realiza el "Seminario de la Red Consular Guatemalteca" en el cual participan los Cónsules de Guatemala en Canadá, Estados Unidos de América y México, así como los Primer Secretario y Cónsules acreditados alrededor del mundo, en estos encuentros se ha contado con la cooperación de las instituciones nacionales y Organismos Internacionales.

En relación a la atención a guatemaltecos retornados vía aérea desde los Estados Unidos de América, el Ministerio de Relaciones Exteriores, brinda a las personas alimentación, llamadas telefónicas, acompañamiento a las terminales de buses del norte y sur y pago de transporte extra urbano, para el retorno a su lugar de origen, asimismo se atiende a las Unidades Familiares con alimentos apropiados para menores de edad.

Por medio del Fondo de Asistencia para el Guatemalteco Migrante en Situación de Vulnerabilidad y Fallecidos en el Exterior, en el año 2020 se han repatriado 83 fallecidos, se han apoyado a 6 casos de vulnerables, 4 acompañamientos consulares y 2 pagos de ADN en el exterior, el cual tiene como objetivo apoyar a las familias de los guatemaltecos migrantes que fallecen a consecuencia de su migración irregular, así como a los connacionales que se encuentren en alto grado de vulnerabilidad.

Entre otras acciones, el Ministerio de Relaciones Exteriores elaboró un proyecto de Plan de trabajo para identificar las necesidades de la población guatemalteca migrante en EE.UU. para fortalecimiento de los servicios consulares; así como la identificación de los servicios que se prestan a las personas migrantes en EE.UU y las necesidades de nuevos servicios que se prestan a los guatemaltecos en EE.UU; elaborando una hoja de ruta de trabajo para la implementación de los nuevos servicios de atención al migrante.

Se ha tenido coordinación constante con el Instituto Guatemalteco de Migración para la puesta en marcha de soluciones a corto plazo entorno al abastecimiento de cartillas de pasaportes y equipo de impresión.

Así también se han realizado verificaciones in situ de la atención a guatemaltecos en instalaciones de centros de detención, albergues y centros de procesamiento de personas en situación migratoria irregular en varios puntos de la frontera entre los Estados Unidos de América y México. Se establecieron metas a corto y mediano plazo con los cónsules del bloque de la Frontera de los Estados Unidos de América.

En apoyo a la emergencia provocada por el COVID-19, el Ministerio de Relaciones Exteriores ha realizado acciones de coordinación y asistencia a los guatemaltecos que se encuentran en el exterior y que por las circunstancias de la pandemia del COVID-19 es necesario atender su retorno seguro a Guatemala, tales como:

- #LosQueremosEnCasa: El Ministerio de Relaciones Exteriores ha trabajado incansablemente para garantizar la protección y asistencia a los guatemaltecos en el exterior, es por esta razón se han extremado esfuerzos para traer a los connacionales de regreso a casa.
- Mesa Interinstitucional del COVID-19
- Donaciones y cooperación internacional
- Fondo de asistencia a las familias de guatemaltecos fallecidos en el exterior por la pandemia coronavirus covid-19"
- Fondo extraordinario en apoyo a la asistencia de las misiones diplomáticas y consulares de Guatemala en el exterior
- Retorno de deportados: 3,394 guatemaltecos desde los Estados Unidos de América y 3,439 retornados desde los Estados Unidos Mexicanos.
- 438 salvoconductos y 7,868 personas beneficiadas
- 304 vuelos de rescate humanitarios, de los cuales 120 han retornado a 2,331 guatemaltecos y se han realizado 184 vuelos para retornar a su país de origen a extranjeros de diversas nacionalidades.
- 1,200 personas guatemaltecas varadas retornadas vía terrestre.
- 2,848 personas guatemaltecas retornadas en vuelos de rescate humanitario.
- Vuelos de Trabajadores Temporales a Canadá, 43 vuelos y 6,769 guatemaltecos con destino a Quebec, Ontario y Columbia Británica.
- Vuelos de trabajadores temporales a Estados Unidos de América, 236 trabajadores guatemaltecos.

Para el Gobierno de Guatemala el tema consular y migratorio es uno de los temas prioritarios de su Política Exterior y el Ministerio de Relaciones Exteriores está comprometido en realizar su mejor esfuerzo por mejorar la vida de las personas migrantes y las de sus familias; trabajando de manera coordinada en el diseño, implementación y optimización de acciones y mecanismos que garanticen el respeto de los derechos humanos de las personas migrantes.

Datos estadísticos actualizados al 11 de agosto de 2020.

ROL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD

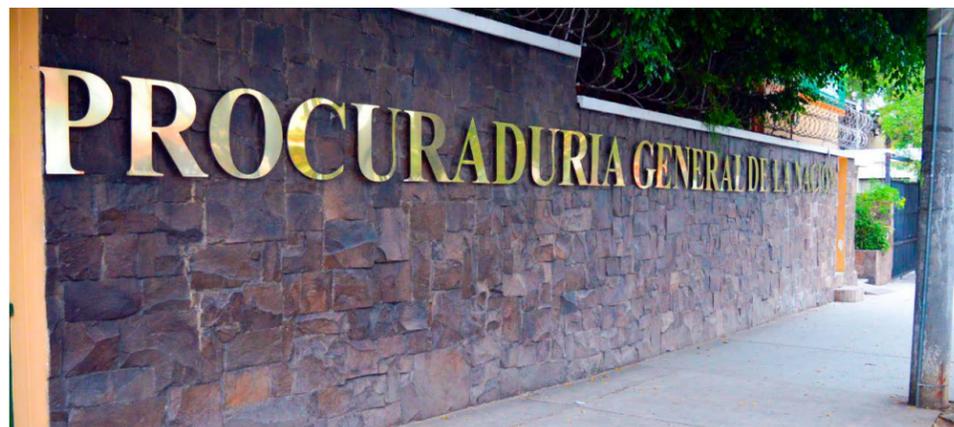
Lic. Jorge Luis Donado Vivar
Procurador General de la Nación

El concepto de “Estado” asume una connotación importante al momento de analizar el papel que desempeña la Procuraduría General de la Nación como parte del andamiaje organizacional que lo visibiliza; y, en consecuencia, como componente del Sistema Nacional de Seguridad.

La Constitución Política de la República de Guatemala, no define lo que es “El Estado”, pero lo conceptualiza a partir de plasmar su fin supremo, sus obligaciones y sus elementos fundantes, quedando estructurado por parte del poder constituyente, a manera de satisfacer necesidades, tanto individuales, como colectivas del ciudadano (ANC, 1985).

El Estado guatemalteco, entonces, se organiza para regir y con esto garantizar al ciudadano, la tutela, jurídica y social que asegure su desarrollo integral; estableciendo, para el efecto, una forma de gobierno republicano, democrático y representativo, siendo esta su conformación en el ámbito político-jurídico, normando la separación de poderes como un principio básico.

Otro concepto fundante que desarrolla la Constitución Política de la República de Guatemala es el de “Soberanía”, delegando su ejercicio en el pueblo, quien la cede a los Organismos del Estado, los cuales, deben ejercerla de manera independiente, pero, siempre en todo caso, sin perder el fin que se persigue en beneficio del ciudadano, actuando dentro de los límites de su competencia y ejerciendo controles recíprocos en su función.



Fotografía Unidad de Comunicación Social de la PGN

El Estado se organiza política y jurídicamente a partir del Poder Constituyente, siendo este el centro gravitacional en torno al cual gira la institucionalidad. Por lo mismo, los funcionarios públicos rigen su actuar bajo el principio de Legalidad; en nuestra Constitución Política de la República de Guatemala, el poder público se materializa por medio de las funciones que le son delegadas a una persona en el ejercicio de un cargo público o de la función pública, estableciendo límites y responsabilidades, en ese sentido, el Título IV, define la conformación del Estado, el cual se compone de los Organismos Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

Derivado de lo anterior, la conceptualización de la Procuraduría General de la Nación se origina dentro de la estructura funcional del Estado, como una entidad de derecho público, desconcentrada que tiene a cargo la función de asesoría y consultoría de los órganos y entidades estatales; el Procurador General de la Nación, ejerce la representación del Estado y es el jefe de la institución. Se sustenta en el Título V, artículo 252 de la Constitución Política de la República de Guatemala.

Si bien, la Constitución Política la regula tal y como se refiere, es el Decreto 512, que contiene la Ley Orgánica del Ministerio Público, la que la crea funcionalmente; paradójicamente, esta ley data de 1948 y es hasta la reforma constitucional contenida en el Acuerdo Legislativo 18-93 de la Asamblea Nacional Constituyente, que se separan las funciones del Ministerio Público y de la Procuraduría General de la Nación, confiriéndole acciones propias que trascienden y exceden las de asesoría y consultoría a las entidades del Estado, por lo que al delegarse por mandato constitucional de acuerdo a lo preceptuado en el Decreto 512, el promover acciones judiciales conforme a las instrucciones del Presidente del Organismo Ejecutivo velando por los intereses del Estado, se constituye en una entidad de enorme valor estratégico para este, en consideración a que la legalidad y legitimidad de los actos de la administración pública, pueden tener su asidero en la debida consideración que se tenga de sus planteamientos en las diversas opiniones o dictámenes.



Fotografía Unidad de Comunicación Social de la PGN

Si bien su naturaleza y campo de acción se visualiza en el ámbito puramente jurídico, es preciso considerar que la Procuraduría General de la Nación, incursiona dentro del ámbito de la seguridad al integrar, por medio del Procurador General, el Consejo Nacional de Seguridad, que tiene como función principal coordinar el Sistema Nacional de Seguridad definiendo políticas, estrategias y asesorando al Presidente de la República en la toma de decisiones en materia de seguridad; asumiendo de esta forma responsabilidades que van más allá del control de la juridicidad y legalidad de los actos administrativos, la defensa de los intereses del Estado y la defensa de los intereses de grupos vulnerables, específicamente niñez, adolescencia, adulto mayor, mujer y personas con discapacidad, que no gocen de representación legal, o bien existiese por parte de quienes ejercen la misma, conflicto de interés que pueda ponerles en riesgo al vulnerar cualquiera de sus derechos.

¿Cuál es entonces la complejidad de conceptualización de la función estratégica de la Procuraduría General de la Nación, dentro del Concepto de Estado?

Lo primero es dejar de visualizar la función de la misma dentro de un campo estrictamente jurídico y, considerar que el abordaje que en el ejercicio de su función realiza, de la diversidad de situaciones tanto en el sistema de justicia como en la administración pública, le genera la experiencia necesaria para poder analizar el funcionamiento y al mismo tiempo la funcionalidad, de las diversas instituciones, aportando de esa forma en beneficio de la gobernanza y la transparencia, además de ser propositiva ante la pretensión de reformas al sistema de justicia en beneficio de los intereses del Estado.

Lo segundo sería, la ausencia de una ley orgánica, que consolide el fortalecimiento de la Procuraduría General de la Nación, en el contexto de un Estado moderno, que le brinde la posibilidad de enfrentar de manera eficiente y eficaz la problemática que se identifica a partir de la diversidad de frentes que se activan derivado de la necesidad urgente de satisfacer las necesidades del ciudadano.

El marco axiológico referencial del rol de la Procuraduría General de la Nación en el Sistema Nacional de Seguridad está contenido en el Libro Blanco de Seguridad, Guatemala 2025 con Seguridad y Desarrollo:

“La situación de seguridad es manifestación del grado de solidez y funcionalidad de las instituciones, en relación a la capacidad del Estado para cumplir con sus obligaciones y constituirse como eje regulador de las directrices en la materia, convirtiéndolas en marcos referenciales a partir de los cuales se formulan las políticas específicas y sus respectivos marcos operativos.”

“Hacer que el Estado funcione como un cuerpo orientado a la seguridad de las personas, supone la generación de los procesos transformadores que aseguren y consoliden el papel de las instituciones públicas, que deberán actuar plenamente alineadas al conjunto de metas y prioridades nacionales; y en donde el rol institucional se vincule a las demandas ciudadanas, a las exigencias del crecimiento económico y al desarrollo sostenible.”

“En términos generales, el alcance de la seguridad se define a través de las funciones de priorización, regulación, organización y estabilidad que el Estado desarrolla para cumplir con sus fines y los diferentes ámbitos de funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad.” (STCNS, 2015).

Sobre esta base, el concepto de seguridad deja de enmarcarse en la seguridad pública y se enfoca en el concepto integral que desarrolla la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad, Decreto número 18-2008 del Congreso de la República de Guatemala, como Seguridad de la Nación y que la define así: “El conjunto de principios, políticas, objetivos, estrategias procedimientos, organismos, funciones y responsabilidades de los componentes del Estado en materia de seguridad, que garantizan su independencia, soberanía e integridad, y los derechos fundamentales de la población establecidos en la Constitución Política de la República de Guatemala, consolidando la Paz, el desarrollo, la justicia y el respeto de los derechos humanos.” (Artículo 2, literal “a”) (CRG).

El Consejo Nacional de Seguridad se constituye en un foro, en donde confluyen las instituciones, con la experticia necesaria para aportar al Presidente de la República, de acuerdo con su especialidad los argumentos necesarios que fundamenten la toma de decisiones en materia de seguridad. La diversidad de perspectivas implica la conceptualización de la seguridad en la modernidad, en donde el centro de interés lo constituye la persona humana.

En ese sentido, la Procuraduría General de la Nación, como componente del Sistema Nacional de Seguridad, tiene funciones debidamente coordinadas para garantizar la legalidad y juridicidad de la acción de cada una de las instituciones que conforman al Estado; y, el Procurador General de la Nación como miembro del Consejo Nacional de Seguridad, tiene la atribución de presentar recomendaciones e informes, que a juicio y desde el ámbito de competencia, puedan atender en contra de la institucionalidad o comprometer la Seguridad de la Nación. El dinamismo que impulsa a la humanidad, demanda que las instituciones del Estado evolucionen de igual forma, y la Procuraduría General de la Nación, como componente estratégico del mismo, no está excluido de este precepto.



Fotografía Unidad de Comunicación Social de la PGN

TRABAJO INTERINSTITUCIONAL EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES ESTRATÉGICAS

MSc. Victor Manuel Rosales de la Roca

Responsable Funcional Comisión de Asesoramiento y Capacitación

Iniciaremos realizando un marco referencial, incluyendo algunas definiciones relacionadas al tema:

Gobernanza Integral: Representa la consolidación del Sistema Nacional de Seguridad como marco institucional, instrumental y funcional del que dispone el Estado para hacer frente a los desafíos de seguridad, mediante acciones de coordinación interinstitucional al más alto nivel y sujeto a controles democráticos.

La coordinación interinstitucional al más alto nivel, es realizada en el Consejo Nacional de Seguridad y su interrelación con otras entidades del Estado, para la formulación y ejecución de las Políticas Públicas, que son implementadas por las instituciones correspondientes a cada ámbito de competencia. (Política Nacional de Seguridad, 2017)

Coordinación Interinstitucional: No puede ser entendida, sino como una actividad compleja de naturaleza esencialmente política que tiene que ver con la gestión de interdependencias en los distintos ámbitos de la actividad gubernamental. Es decir, dentro y entre unidades, sectores, niveles y órdenes de gobierno, así como, en las interacciones que cada uno de ellos mantiene con la sociedad y organismos de carácter internacional. Esto es particularmente relevante en la prestación de los servicios sociales, donde resulta difícil concebir soluciones que no impliquen la participación de diversas organizaciones que pertenecen a distintos sectores de la actividad pública y a problemas complejos, transversalidad y coordinación en el Estado (Covarrubias, 2018).

Lo anterior nos permite realizar un comentario ante la complejidad de la coordinación interinstitucional para el cumplimiento de acciones estratégicas, ya que esta coordinación implicará no solo entre instituciones del Sistema Nacional de Seguridad, sino con otras organizaciones públicas, sus normas legales, sus políticas públicas y con otros organismos del Estado (Legislativo y Judicial), Municipalidades, y con la sociedad misma (y sus formas de organización, por ejemplo, el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural CONADUR), empresa privada, Iglesia, entre otras; para garantizar la seguridad y gobernabilidad y la consecución de las acciones estratégicas.

Para Bernardo Kliksberg, la participación añade un “plus gerencial” a los proyectos en virtud de que ayuda a realizar detecciones correctas de las necesidades reales, genera ideas continuas sobre cómo mejorar la gestión del proyecto, aporta un control social en tiempo real de su ejecución. Provee una retroalimentación permanente y convoca a “hacer suyo” el proyecto por parte de la comunidad.

Frente a las alarmantes tendencias en el área social, especialmente en materia de Seguridad, Kliksberg advierte que la sociedad civil tiene que ser un actor activo de la política social y hacerse responsable del problema. La suma de Estado-sociedad civil a través de alianzas de todo orden los potencia mutuamente, amplía los recursos reales y maximiza las posibilidades de efectividad: “Lo que pueden hacer políticas públicas activas combinadas con el voluntariado, la responsabilidad social empresarial, la acción vecinal, el respaldo de las comunidades religiosas, la contribución de las universidades, es

mucho más que los esfuerzos aislados de los actores”.

Necesitará entonces esta Coordinación Interinstitucional, una buena planificación, organización y control del cumplimiento de las acciones estratégicas con un irrestricto apoyo político al más alto nivel y que este se vea reflejado en resultados hacia la población.

Lo anterior permitirá referiremos a los programas, objetivos y acciones estratégicas contempladas en el Plan Estratégico de Seguridad de la Nación, los cuales guardan coherencia con los contenidos de la Política General de Gobierno 2020-2024.

Programa: Gestión Integral de la Seguridad de la Nación (GISEG).
Objetivo general, implementar mecanismos de coordinación, cooperación y colaboración interinstitucional para fortalecer las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad y desarrollar capacidades institucionales, para dar respuesta efectiva a las necesidades de Seguridad de la Nación.
Además, cuenta con 5 objetivos específicos y Acciones Estratégicas en cada uno de los ámbitos de seguridad (Seguridad Interior y Exterior, Inteligencia del Estado, Institucionalidad del Sistema Nacional de Seguridad y Gestión del Riesgo)

Programa: Gobernanza local (GOBLOC).
Objetivo general, desarrollar las capacidades del Sistema Nacional de Seguridad en el marco de la gobernanza local, mediante la implementación de mecanismos efectivos de coordinación interinstitucional e identificación de necesidades, para expandir las intervenciones y los beneficios de la seguridad a los diferentes niveles territoriales del país. Además, cuenta con cuatro objetivos específicos y acciones estratégicas en cada uno de los ámbitos de seguridad (Seguridad Interior y Exterior, Inteligencia del Estado, Institucionalidad del Sistema Nacional de Seguridad y Gestión del Riesgo).

Programa: Seguridad para el Desarrollo (SEGDE).
Objetivo general, consolidar el marco de coordinación interinstitucional e intersectorial del Sistema Nacional de Seguridad, por medio de mecanismos efectivos que posibiliten intervenciones de seguridad complementarias al desarrollo y reduzcan las vulnerabilidades de la Seguridad de la Nación.
Además, cuenta con tres objetivos específicos y acciones estratégicas en cada uno de los ámbitos de seguridad (Seguridad Interior y Exterior, Inteligencia del Estado, Institucionalidad del Sistema Nacional de Seguridad y Gestión del Riesgo).

Podemos deducir lo complejo que será llevar a cabo esta coordinación interinstitucional para el cumplimiento de las acciones estratégicas contenidas en el Plan Estratégico de Seguridad de la Nación 2020-2024, el involucramiento de las instituciones miembros del Sistema Nacional de Seguridad y el planteamiento del monitoreo, seguimiento y evaluación se constituye entonces como un elemento importante para verificar los avances en el cumplimiento de las acciones estratégicas, para el efecto fueron creadas en coordinación con las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad matrices de seguimiento a las acciones estratégicas del citado plan.

EL ROL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS EN SEGURIDAD Y SU IMPORTANCIA DENTRO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD

M.A. Clarissa González López de Gálvez

Directora General, Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad

El objetivo de la educación es la virtud y el deseo de convertirse en un buen ciudadano.

Platón¹

Grandes pensadores, entre ellos, Platón y Aristóteles, a lo largo de la historia han vinculado la función pública a los principios y valores éticos que deben poseer quienes la ejercen; los cuales revisten especial importancia cuando se trata de los que se ocupan de proveer las condiciones de seguridad y defensa a los habitantes de una nación, satisfaciendo así la necesidad de protección de los seres humanos.

Ante la necesidad de seguridad de la población, el Estado ha respondido creando instituciones que contribuyen al bienestar de la ciudadanía. Estas instancias trabajan para minimizar los riesgos y reducir las posibles situaciones que podrían poner en peligro a la sociedad.

El Sistema Nacional de Seguridad -SNS- es el conjunto de instituciones que realizan acciones orientadas a la protección y defensa de la Nación, que se coordinan para enfrentar los desafíos que en materia de seguridad puedan surgir. (STCNS Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad, 2008)

Las instituciones que integran el SNS cumplen una de las más importantes funciones públicas ya que contribuyen, desde cada uno de sus ámbitos, a que se cumplan los mandatos constitucionales fundamentales, expresados en la Constitución Política de la República de Guatemala. (Constitución Política de la República de Guatemala, Edición 2019)

La educación es el cimiento para lograr el desarrollo de las personas, y dentro de ese marco, la misión institucional que posee el Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad -INEES-, es precisamente incidir con actividades académicas para contribuir a fortalecer el recurso humano del Sistema Nacional de Seguridad.

¹Cita de Platón, filósofo griego (427 A.C.-347 D.C). Diálogos de Platón. Virtud y Educación. Encontrado en el blog: <https://jeronicalafell.com>



Fotografía: Unidad de Comunicación Social de la STCNS

El servidor público aporta su labor para el bienestar de la sociedad y es por ello que su función reviste especial importancia desde el puesto de trabajo en que se encuentra, ya que la prestación de servicios con la calidad y oportunidad debida es fundamental. Asimismo, la seguridad coadyuva al desarrollo y consecución de los objetivos nacionales, y propicia la buena convivencia y armonía que debe existir en una sociedad. Por ello, las entidades que ejercen esa función deben estar provistas de las herramientas necesarias, dentro de las cuales, contar con el recurso humano capacitado y motivado es de gran importancia.

Con el fin de conformar la administración gubernamental y cumplir el mandato constitucional, es indispensable que los servidores públicos posean aptitudes, competencias y un saber propio al trabajo que desempeñan, que los distinguen del resto; preparados técnica y académicamente, con un alto nivel de rendimiento, propiciando la eficiencia y eficacia de los servicios que se prestan a la ciudadanía, brindando una respuesta integral a la búsqueda del bien común, fin último del Estado.

En la actualidad se presentan muchos desafíos y situaciones complejas, por lo que se precisa de personas calificadas para ejercer la función pública, especialmente en un área tan importante como la seguridad. **Es en ese contexto, donde la labor del Instituto cobra relevancia, como el ente que orienta y complementa la formación específica que debe poseer cada servidor público integrante del Sistema Nacional de Seguridad.** Se aspira a que el mismo lo conformen hombres y mujeres que posean no sólo conocimientos, sino también valores y principio éticos, respeten el Estado de Derecho y dignifiquen el servicio público con su actuación.

El Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad fue creado con el propósito de formar al recurso humano idóneo del Sistema Nacional de Seguridad en el año 2008. Sin embargo, es hasta el año 2012 que inicia labores, y desde esa época hasta el presente, ha realizado actividades en varios niveles de aprendizaje, desde la capacitación hasta la especialización del personal del Sistema.

En la actualidad, el Instituto ha respondido efectivamente a las necesidades de su población objetivo, impulsando todos los programas de manera virtual, lo que ha permitido que las actividades de formación lleguen a muchas más personas. Se han realizado alianzas estratégicas, que han permitido potencializar las capacidades institucionales, así como expandirlas a otras entidades interesadas en recibir conocimientos en temas específicos, relacionados con la seguridad del país.

Para ello, se diseñó la Política Institucional, la cual contiene los lineamientos generales para orientar el quehacer del INEES, optimizar los recursos disponibles y alcanzar las metas establecidas; operativizando las acciones que permitirán obtener resultados, dentro de cuatro pilares o ejes de acción definidos. Estos constituyen el marco referencial para las acciones que se emprenderán durante los próximos años, y que abarcan el fortalecimiento institucional, la acreditación y certificación de cursos y programas de estudios, la visualización de la institución dentro del Sistema y la expansión de la misión del Instituto.

El objetivo del Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad es proporcionar a los servidores públicos conocimientos, en todos los niveles de formación, desde la inducción básica en temas de principios éticos y valores, capacitaciones específicas, hasta cursos de profesionalización, licenciaturas, diplomados y posgrados, tal como la Maestría en Seguridad de la Nación que actualmente está en desarrollo.

Los servidores públicos que integran el Sistema Nacional de Seguridad deben poseer la experiencia y competencias cognitivas que les permitan fortalecer sus capacidades y prestar un mejor servicio a la población. Para ello, es preciso adaptarse y cambiar los paradigmas culturales, laborales, tecnológicos y sanitarios que han prevalecido hasta antes del parteaguas que constituye la pandemia. Ello obliga a todas las personas a transformar su estilo de vida, en congruencia con la nueva realidad. Consecuentemente, es imprescindible que el rol de la Administración Pública se renueve, redefina y ajuste, en atención a su función y a las demandas de la población.

En el Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad, se ha asumido el compromiso de impulsar diversos mecanismos para incrementar las capacidades de los servidores públicos del Sistema, con la expectativa de lograr importantes avances en la labor por ley encomendada, generando valor agregado a la misma y contribuyendo así al bienestar del país y a la construcción de un mejor futuro para las nuevas generaciones.

CONTROLES DEMOCRÁTICOS INTERNOS EN EL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD

M.A. Raúl Alberto Roca Martínez

Inspector General del Sistema Nacional de Seguridad

La Constitución Política de la República de Guatemala vigente desde 1985 marca el inicio de la era democrática y con ella, la promulgación y reconocimiento de una serie de derechos fundamentales para la población, dentro de ellos, la seguridad que el Estado debe tutelar a los habitantes de la República.

El instrumento a nivel regional que sirve de referente en nuestro país, en el tema de seguridad es el Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica, que en el artículo 5 hace referencia a la importancia de los controles y la transparencia en las instituciones de seguridad, estableciendo “La corrupción, pública o privada, constituye una amenaza a la democracia y la seguridad de los habitantes y de los Estados de la región centroamericana. Las Partes se comprometen a realizar todos los esfuerzos para su erradicación en todos los niveles y modalidades”. (Tratado Marco de Seguridad Democrática de Centroamérica, 1995)

Por otra parte, la Política General de Gobierno 2020-2024, busca dentro del tercer pilar Asimismo, en el cuarto pilar define a un Estado responsable, transparente y efectivo que, “impulsará la mejora del servicio civil, la meritocracia, la transparencia, el control y la rendición de cuentas; todos ellos, elementos importantes para combatir la corrupción. Por medio de una administración efectiva en las instituciones públicas, se creará un estado facilitador del desarrollo”. mejorar la gobernabilidad y seguridad para fortalecer la institucionalidad del país.

Derivado de lo anterior es pertinente referirnos a los controles democráticos, especialmente a los controles internos.

CONTROL INTERNO

La Constitución Política de la República de Guatemala no contempla una definición de control interno como tal pero estructura un régimen de control y fiscalización para el Estado, enfocado principalmente en la fiscalización del interés hacendario a cargo de la Contraloría General de Cuentas.

La Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad (SNS), Decreto Número 18-2008 establece una definición técnica-legal: “Los controles son todos aquellos mecanismos, instrumentos, normativas e instituciones, de carácter interno y externo, que garantizan la imparcialidad en la fiscalización de las actuaciones del Sistema Nacional de Seguridad y de las instituciones que lo integran”.

El control interno se define como: “(...) un proceso efectuado por el consejo de administración, la dirección y el resto del personal de una entidad, diseñado con el objeto de proporcionar un grado de seguridad razonable en cuanto a la consecución de objetivos” (Coopers & Lybrand, S.A., 1997).

La Inspectoría General del SNS define el control interno como: “Sistema o métodos compuestos por los procedimientos que tienen las instituciones para proteger y garantizar el control de sus actividades y operaciones” (IGSNS, 2019).

Derivado de lo anterior el control interno es un proceso continuo y su objetivo es dotar de un grado de seguridad administrativa y operativa a organizaciones públicas y privadas. En lo concerniente a las instituciones públicas, el control interno es fundamental para garantizar el uso adecuado de los recursos asignados y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

LOS CONTROLES INTERNOS DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD

Con la creación de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad, los legisladores establecieron los mecanismos de supervisión y control sobre las actividades como controles democráticos que realizan las instituciones del sistema, siendo éstos externos e internos, los cuales deben asumirse como una tarea compartida entre los tres poderes del Estado, agregándose la modalidad del control ciudadano.

Los controles externos corresponden al ámbito de actuación de los organismos Legislativo y Judicial, así como el reconocimiento y respeto de los derechos individuales establecidos en la Constitución Política de la República de Guatemala, en lo concerniente al derecho de petición y acceso a archivos y registros estatales. El control ciudadano se garantiza por medio de la participación ciudadana sobre la acción pública, integrado por representantes de los niveles de organización de la sociedad guatemalteca, para ejercer auditoría social.

Los controles internos juegan un papel importante en el fortalecimiento de las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad facilitando el cumplimiento de sus objetivos, especialmente la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad establece que son controles internos: Los sistemas de carrera, sistemas disciplinarios así como los registros y controles de personal, armas, vehículos e información. Dichos controles internos del Sistema Nacional de Seguridad son específicos y complementarios a los contemplados en las Normas Generales de Control Interno Gubernamental.

Para la coordinación del Sistema Nacional de Seguridad, se crea el Consejo Nacional de Seguridad, como órgano de carácter permanente, el cual tiene dentro de sus principales funciones supervisar el adecuado funcionamiento de los controles internos de las instituciones del SNS.

La Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad, coordina su trabajo con las instancias de control e inspectorías de las instituciones que conforman el sistema; garantiza el pleno funcionamiento de los mecanismos que coadyuvan al ejercicio de los controles democráticos internos e impulsan la mejora continua de los procesos de

inspección; la capacitación en la materia y el fortalecimiento de los controles internos para garantizar la eficiencia y eficacia de la organización, el respeto a la legalidad en sus actividades y la transparencia en el empleo de los recursos asignados.

La Inspectoría General del SNS informa de manera permanente al Consejo Nacional de Seguridad sobre el resultado de las actividades de inspección realizadas en las instituciones del SNS, emitiendo las recomendaciones pertinentes.

Es importante mencionar que para el año 2012 dentro de las instituciones que conforman el sistema, se contaba solamente con cuatro inspectorías y en la actualidad con asesoría de la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad (IGSNS), se ha logrado crear otras cuatro inspectorías, teniendo para el año 2020 un total de ocho inspectorías formalmente establecidas, las cuales son:



La verificación de los controles internos se realiza por medio de herramientas de inspección, que permiten determinar el cumplimiento, aplicación y el seguimiento correspondiente de los mismos, contribuyendo al fortalecimiento de las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad.

Actualmente la Inspectoría General del SNS trabaja para fortalecer las instancias de control e inspectorías, con el objeto de establecer un Sistema de Inspectorías integrado entre las instituciones que conforman el SNS, lo cual favorecerá al intercambio seguro de la información referente a los controles internos hasta el más alto nivel, creando niveles estratégicos y operativos.

Las inspectorías a través de las actividades de inspección coadyuvan a mejorar la eficiencia, eficacia, legalidad en sus actividades y la transparencia de los recursos asignados, factores determinantes para mejorar la seguridad, confiabilidad e imagen institucional.

Por lo tanto, los inspectores de las instituciones del SNS, son los encargados de verificar y supervisar el establecimiento y cumplimiento de los controles internos, considerando los aspectos siguientes:

- 3.1** Sistema de Carrera: formación, capacitación, profesionalización, evaluación y promoción del recurso humano.
- 3.2** Sistema Disciplinario: evaluación, sanción y depuración del recurso humano.
- 3.3** Registro y control de personal: convocatoria, reclutamiento, selección, contratación, inducción, capacitación y gestión del recurso humano.
- 3.4** Registro y control de armas: resguardo, protección, funcionamiento y uso adecuado de armas.
- 3.5** Registro y control de vehículos: resguardo, protección, funcionamiento y uso adecuado de vehículos.
- 3.6** Registro y control de información: registro y archivo, clasificación, protección y depuración de la información de los sistemas de carrera, sistemas disciplinarios; registros y controles de personal, armas y vehículos.

Un desafío para la gobernabilidad y seguridad del SNS es la promoción, mantenimiento y fortalecimiento de los mecanismos de coordinación interinstitucional entre las instancias de control e inspectorías responsables de la prevención, evaluación, verificación y seguimiento de los controles internos que coadyuvan a la generación de estrategias que garanticen el cumplimiento de la misión institucional.

“El cumplimiento de los controles internos es una tarea conjunta, por lo que es necesaria la integralidad, complementariedad y sistematización de los órganos de control de las instituciones del sistema, con el objetivo de alcanzar controles razonables en cuanto a su aplicación.” (PI-IGSNS, 2019)

Se concluye que es necesario formular e implementar protocolos de actuación que contengan lineamientos encaminados a la aplicación de buenas prácticas en materia de control interno y herramientas de inspección para velar por el uso adecuado de los recursos asignados y garantizar la transparencia en la administración pública, permitiendo la ejecución de acciones correctivas, que se traduzcan en la materialización de una cultura de legalidad y fortalecimiento institucional.

“Trabajaremos coordinadamente para generar sinergia con las inspectorías e instancias de control de las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad, en función de velar y fortalecer los controles internos”.



*La condición de **DESARROLLO** y **CRECIMIENTO ECONÓMICO SOSTENIBLE** de cualquier nación, se alcanza y consolida bajo la observancia de conductas adecuadas de gobernabilidad, seguridad y justicia. La eficiencia y eficacia en la aplicación de las conductas, determinarán el progreso y prontitud en alcanzar el objetivo.*

Fotografía: Lago Atitlán, Sololá.
Por Pixabay.

AGENDA ESTRATÉGICA DE SEGURIDAD DE LA NACIÓN Y PLAN ESTRATÉGICO DE LA NACIÓN 2020-2024

El Coordinador de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad (STCNS), Doctor Edgar Eduardo Soto Estrada, realizó la presentación de la Agenda Estratégica de Seguridad de la Nación (AESN) y el Plan Estratégico de Seguridad de la Nación (PESN) 2020-2024, a los representantes de las instituciones que integran el Sistema Nacional de Seguridad (SNS).

En ese sentido, el Doctor Soto Estrada expuso que con la AESN y el PESN, el Estado de Guatemala cuenta con dos herramientas que ayudarán a prevenir y controlar los riesgos y amenazas que afectan a la sociedad guatemalteca, reduciendo las brechas generadas por las vulnerabilidades. Explicó que la AESN, tiene como función establecer la relevancia temática en el ámbito integral de la seguridad, construyendo los parámetros estratégicos, metas y acciones programáticas, para alcanzar los objetivos de seguridad de la nación.

También se señaló que la PESN es el principal instrumento de gestión, que cuenta con las acciones que deben implementar las instituciones que integran el SNS, para cumplir con los objetivos trazados en la Agenda Nacional de Riesgos y Amenazas y la Agenda Estratégica de Seguridad de la Nación; en relación con la Política General de Gobierno 2020-2024, a través de los contenidos de sus cinco pilares de atención: Economía, Competitividad y Prosperidad; Desarrollo Social; Gobernabilidad y Seguridad en Desarrollo; Estado Responsable, Transparente y Efectivo; y Relaciones con el Mundo; asimismo, con la Visión de Futuro que establece el Libro Blanco de Seguridad, Guatemala 2025 con Seguridad y Desarrollo.



Fotografía: Unidad de Comunicación Social de la STCNS

VISITA DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES ECONÓMICAS

En el marco de la Política Nacional de Seguridad, cuyos principios orientadores aseguran el respeto y la observancia de los Derechos Humanos a través de la ejecución del Programa Estratégico 3: Seguridad para el Desarrollo; y con el objeto de apuntalar los mecanismos de colaboración, cooperación y coordinación con otras instituciones o entidades, el Doctor Edgar Eduardo Soto Estrada, Coordinador de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad (STCNS) junto a funcionarios públicos de la STCNS, sostuvo una reunión con el licenciado Walter Menchú, Director Ejecutivo del Centro de Observancia de Seguridad Ciudadana, el licenciado David Casasola y el General retirado Ronaldo Leiva, representantes del Centro de Investigaciones Económicas Nacionales (CIEN). El tema central abordado fue la Seguridad de la Nación; para ello los participantes intercambiaron conocimientos, experiencias e información.

En ese sentido el Doctor Soto Estrada, resaltó la importancia que implica el acercamiento entre instituciones del Estado con sectores sociales y académicos de Guatemala. Para el efecto, realizó la presentación estadística de los índices de criminalidad en el país, mostrando el éxito alcanzado con la estrategia de seguridad del gobierno del Doctor Alejandro Giammattei (reducción de índices en homicidios y heridos), en el marco de lo establecido en la Política General de Gobierno y el Plan Nacional de Innovación y Desarrollo 2020-2024.

Por su parte los representantes del CIEN señalaron la necesidad de crear una encuesta de victimización de manera periódica, la cual sería una herramienta que aportaría información comparable y específica de la población afectada por diversos delitos, así como la percepción social del actuar del Estado.



Fotografía: Unidad de Comunicación Social de la STCNS

EL CLASIFICADOR TEMÁTICO

PRESUPUESTARIO 02-SEGURIDAD: UNA HERRAMIENTA PARA LA TRANSPARENCIA

Con el objeto de mantener activos los mecanismos de comunicación entre los miembros del Sistema Nacional de Seguridad (SNS), el Doctor Edgar Eduardo Soto Estrada, Coordinador de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad (STCNS), llevó a cabo una reunión en la sede de la Secretaría, en donde realizó la presentación del Clasificador Temático Presupuestario 02–Seguridad a los representantes de las direcciones de Planificación de las instituciones que participan en el SNS, entre ellas el Ministerio de la Defensa Nacional, Ministerio de Gobernación, Secretaría Estratégica de Inteligencia del Estado y el Instituto Guatemalteco de Migración, también se contó con la participación virtual de representantes del Ministerio de Finanzas Públicas.

Durante la actividad el Doctor Soto Estrada, como Coordinador de la STCNS, ente rector de la temática, instruyó y orientó a los representantes de las direcciones de Planificación, sobre el uso del módulo de registro y reporte, para que puedan informar sobre el avance de la ejecución en materia de clasificadores temáticos presupuestarios, conforme a lo establecido en la ley. Además, les manifestó la importancia que conlleva que las instituciones colaboradoras en el SNS se vinculen al Clasificador Temático, como una herramienta de transparencia y credibilidad, pues el mismo apoya el seguimiento especial del gasto y el incremento de la información útil para la toma de decisiones.



Fotografía: Unidad de Comunicación Social de la STCNS

MESA DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD REACCIÓN ANTE LA PANDEMIA

A raíz de la crisis sanitaria ocasionada por el SARS-Co-V-2 (coronavirus COVID-19), se constituyó el “Subcomité de Crisis, Gobernabilidad y Seguridad” conformado por instituciones del Sistema Nacional de Seguridad, dependencias del Ejecutivo y municipalidades, como un esfuerzo interinstitucional por concentrar de manera interdisciplinaria el análisis de las principales amenazas que contribuyen a la propagación de la pandemia.

Se contó con la presencia permanente de representantes de la Asociación Nacional de Municipalidades (ANAM), de los Centros de Operación de Emergencias (COE), de la Municipalidad de Guatemala y la Municipalidad de Mixco, con la finalidad de trabajar en conjunto para el seguimiento constante de las acciones propuestas y el análisis del comportamiento de la pandemia a nivel municipal, departamental, regional y nacional.

La Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad participó de manera activa dentro del Subcomité, llevando a cabo, en conjunto con las distintas dependencias que lo conformaron, el monitoreo permanente en materia de seguridad interior, seguridad exterior y gestión de riesgo a nivel nacional, así como el análisis de coyuntura y formulación de estrategias para mitigar el impacto en una posible crisis de gobernabilidad y seguridad en aquellos sectores donde los casos de contagio, medidas de prevención o limitaciones de derechos pudieran ser focos de conflictividad.

Estos espacios en beneficio de la población guatemalteca buscan fortalecer los mecanismos de coordinación, colaboración y cooperación de las instituciones estatales, que mandata la Política Nacional de Seguridad.

FORTALECIENDO LA COMUNICACIÓN INTERINSTITUCIONAL

El Doctor Edgar Eduardo Soto Estrada, Coordinador de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad (STCNS), el 19 de agosto de 2020, realizó la presentación del tema: “Sistema Nacional de Seguridad: Organización, funciones y realizaciones”, durante una reunión con el Inspector General del Sistema Nacional de Seguridad (IGSNS), MSc. Raúl Alberto Roca Martínez y el Inspector General del Ejército de la Inspectoría General del Ejército, General de Brigada José Luis Sosa Zeceña. Actividad en la que también participaron: el Magister Eduardo Guillermo Spiegel Quiñonez, Sub Coordinador de STCNS; la Licenciada Christied Elizabeth Herwig Alfaro y el Coronel Edwin Montenegro, asesores de la IGSNS.

El evento se organizó en el marco de las funciones de la STCNS, como órgano permanente, profesional y especializado; que garantiza el funcionamiento del Consejo Nacional de Seguridad (CNS), por medio de apoyo técnico y administrativo; y, principalmente con el propósito de cumplir con su función de “Mantener activos los mecanismos de comunicación entre los miembros del Sistema Nacional de Seguridad”; fortaleciendo la comunicación interna con dichas instituciones, a través de informarles sobre los esfuerzos y resultados que se han alcanzado en materia de seguridad, los cuales permiten cumplir con los objetivos del Estado.



Fotografía: Unidad de Comunicación Social de la STCNS



Fotografía: Unidad de Comunicación Social de la STCNS



Fotografía: Unidad de Comunicación Social de la STCNS

IMPULSANDO LA CARRERA PROFESIONAL

DE LAS INSTITUCIONES DEL SNS

Con el objeto de impulsar la implementación de la “Carrera Profesional” del personal técnico y administrativo de las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad (SNS); el Doctor Edgar Eduardo Soto Estrada, Coordinador de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad (STCNS), se reunió con el MA. Juan Carlos Carrera Campos y el Licenciado Edwin Antonio Pérez Corzo, Director y Subdirector de la Oficina Nacional del Servicio Civil (ONSEC).

Durante su disertación, el Doctor Soto Estrada, explicó la necesidad de establecer las bases para crear la Carrera Profesional que garantice la formación, capacitación, profesionalización, evaluación y promoción del recurso humano que integra las instituciones del SNS y así fortalecer la excelencia profesional del personal debidamente calificado, con vocación y ética; siempre respetando el ámbito especializado de cada institución. En ese sentido, el MA. Carrera Campos, estuvo de acuerdo y agregó que se delimitarán los instrumentos o pasos administrativos necesarios para el establecimiento de la Carrera Profesional del SNS.

En la actividad también participaron: el Magister Eduardo Guillermo Spiegeler Quiñonez, Sub Coordinador de STCNS y los licenciados Víctor Manuel Rosales de la Roca y Nery Roberto Díaz Gómez, ambos de la Comisión de Asesoramiento y Planificación (CAP).



Fotografía: Unidad de Comunicación Social de la STCNS



Fotografía: Unidad de Comunicación Social de la STCNS



Fotografía: Unidad de Comunicación Social de la STCNS

CIBERSEGURIDAD, UN TEMA ESTRATÉGICO

En el marco del fortalecimiento de los vínculos de cooperación y coordinación entre las instituciones que integran el Consejo Nacional de Seguridad (CNS), el Doctor Edgar Eduardo Soto Estrada, Coordinador de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad (STCNS), con el objeto de compartir conocimientos y experiencias sobre la Ciberseguridad, realizó una reunión en las instalaciones de la Secretaría, contando con la presencia del licenciado Aldo René Ordoñez Ugarte, viceministro del IV Viceministerio de Tecnologías de Información y las Comunicaciones del Ministerio de Gobernación, en el evento también participaron funcionarios públicos de la STCNS, Comisión de Asesoramiento y Planificación (CAP) y de la Cartera del Interior.

En su disertación el Doctor Soto Estrada manifestó que con las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones, el mundo cibernético afronta cambios sustanciales, los cuales juegan un papel importante en la seguridad y desarrollo del país. Además, explicó sobre la necesidad de desarrollar medidas de Ciberseguridad, que no es otra cosa que la Seguridad de las tecnologías de la Información y Comunicación. Por su parte el Viceministro Ordoñez Ugarte, señaló que los mecanismos de cooperación y coordinación interinstitucional facilitan el desarrollo y ejercicio de los derechos de los guatemaltecos en el ciberespacio.

Durante la actividad, los participantes conocieron el funcionamiento de la Plataforma Tecnológica de la Secretaría y las actividades efectuadas en relación con la Ciberseguridad, en el marco de acciones estratégicas del Plan Estratégico de Seguridad de la Nación 2020-2024, como respuesta a los riesgos, amenazas y vulnerabilidades relacionadas con la informática, comunicaciones y el ciberespacio.



Fotografía: Unidad de Comunicación Social de la STCNS



Fotografía: Unidad de Comunicación Social de la STCNS



Fotografía: Unidad de Comunicación Social de la STCNS



Fotografía: Atardecer en Punta de Palma, Izabal.
Por Carlos Salguero.

RESUMEN

El desarrollo y el crecimiento económico sostenible de un país puede verse afectado por la inseguridad y la falta de gobernabilidad, dadas ciertas condiciones que denoten estas afecciones. Es innegable que existe un vínculo entre estas variables, así como también diferentes teorías que sustentan o tratan de explicar el mismo y, que en algún punto pareciera ser de tipo bidireccional, tanto desde el punto de vista del origen como de los aspectos básicos o académicos.

Los gobiernos, por su parte, han tratado de revertir este problema incorporando como temas prioritarios dentro de su agenda la seguridad y el crecimiento económico sostenible, con un enfoque orientado a la participación social a través de actores no tradicionales, creando un nuevo tipo de relación de gobernabilidad que indique el camino a solucionar determinados problemas con base en la elaboración de políticas públicas adaptadas a nuevos problemas.

Este informe hace una revisión de algunas teorías con base en un esquema simplificado de funcionamiento del sistema económico, identificando y relacionando variables y conceptos que ayuden a explicar cómo los problemas sociales o delincuenciales pueden afectar el crecimiento económico sostenible, incorporando además un análisis simple de funcionamiento del Estado que garanticen una convivencia pacífica con una participación sostenida dentro de una economía, que sea congruente con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

GOBERNABILIDAD Y SEGURIDAD: BASE PARA UN CRECIMIENTO ECONÓMICO SOSTENIBLE

MPP Oscar Antonio Morales De León
Consultor Económico-Financiero

EL CRECIMIENTO ECONÓMICO SOSTENIBLE

El crecimiento económico puede definirse como la evolución positiva de los estándares de calidad de vida de los habitantes de un territorio, que son medidos en términos de la capacidad productiva de su economía y de sus ingresos en un periodo de tiempo, que generalmente es un año¹.

Asimismo, para estudiar el crecimiento económico se pueden observar otras variables como el nivel de ahorro o de inversión y de su balanza comercial cuando existe una apertura económica significativa. De acuerdo con Castillo Martín (2011), existe una diferencia entre crecimiento y desarrollo económico; el crecimiento económico implica únicamente la expansión o cambio cuantitativo de la economía de un país, mientras que el desarrollo conlleva adicionalmente una tasa de crecimiento de la renta por habitante en una región (comúnmente conocido como ingreso per cápita). Aunque la diferencia de conceptos pareciera estar separada por una línea delgada, ésta radica en el grado de bienestar de las personas y el acceso a un nivel cada vez mejor de calidad de vida.

Dentro del crecimiento económico es importante destacar que la sostenibilidad ha cobrado cada vez mayor relevancia en cuanto a la conservación de los recursos naturales, fauna y flora. Así, la definición de crecimiento económico que permite la creación de empleo, que busca fomentar la productividad, contribuyendo a la reducción de pobreza y las desigualdades, generando una renta mayor en términos por habitante; y al agregar el componente de la preservación del medio ambiente tomando en consideración el cambio climático, acomodándose al mismo y respetando el medio ambiente y la biodiversidad, se le denomina crecimiento económico sostenible.

En ese sentido, dentro de acciones conjuntas a nivel de organismos internacionales, derivado del cambio climático y contaminación ambiental, el crecimiento económico sostenible ha cobrado una importante relevancia, de tal forma que ha sido incluido dentro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) como una iniciativa impulsada por la Organización de las Naciones Unidas para dar continuidad a la agenda de desarrollo mundial establecidos en los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). Asimismo, en Guatemala se ha logrado una adaptación de los mismos, dentro del Plan Nacional de Desarrollo K'aktun 2032, del cual se deriva el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural (Conadur), que es la entidad encargada de organizar y coordinar la administración pública y que tiene a su cargo, entre otras funciones, la formulación de las políticas de desarrollo urbano y rural y el ordenamiento territorial, priorizando ejes fundamentales como la seguridad y el crecimiento económico sostenible.

¹ Para medir el crecimiento económico se utiliza la variable Producto Interno Bruto, que es la suma del valor de todos los bienes y servicios finales que se producen en un país, tanto por empresas nacionales como extranjeras, y que se registran en un periodo que generalmente es de un año.

Es importante analizar como la seguridad y la gobernabilidad puede ser condicionante del crecimiento económico sostenible y viceversa. Algunas teorías respaldan esta hipótesis, sin embargo, es sustancialmente significativo, estudiar estas variables en forma separada para comprender el origen y las consecuencias.

Así dentro de este marco teórico, la seguridad de la persona y el patrimonio se convierten en el motor económico de una nación, agregando elementos característicos como la inversión, la educación y la infraestructura, contribuyendo al crecimiento económico sostenible.

ESQUEMA SIMPLIFICADO DE FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA ECONÓMICO

El sistema económico ampliado a los ejes de seguridad, justicia y normativas se ajusta a modelos explicativos o teorías de base en el entorno social y el comportamiento psicológico orientado a la comisión de delitos. Estas teorías tratan de explicar principalmente el problema del incremento de la inseguridad pública como resultado del desenvolvimiento del fenómeno delictivo con énfasis en factores sociales, económicos y ambientales (Fariña, Vásquez y Arce, 2011); que a su vez genera un impacto económico negativo o privación económica, con consecuencias para el crecimiento económico. El concepto amplio de privación económica abarca a todas las unidades económicas (personas, empresas) que no pueden acceder a una oportunidad de participación en el sistema económico.

En términos generales, la teoría estructural (Fariña, Vásquez y Arce, 2011) indica que cuando existen crisis de tipo económico² pueden llegarse a producir incrementos en los índices de criminalidad. En otras palabras, derivado de cierto tipo de crisis económicas aumenta el desempleo³ y esto a su vez incrementa la criminalidad o delincuencia; sin embargo, aunque algunos individuos se dedican a delinquir, otros no lo hacen y se reincorporan al mercado laboral⁴ o son contabilizados dentro de la Población Económicamente Activa (PEA)⁵.

Existen diversas razones por las cuales un individuo puede presentar un comportamiento antisocial o una conducta delictiva, y pueden analizarse desde varias teorías asociadas al mismo. En efecto, de acuerdo con Fariña, Vásquez y Arce (2011), algunas teorías explican dicho comportamiento desde el razonamiento cognitivo y emocional. Así la teoría general de la tensión explica que el comportamiento antisocial o delictivo puede ser originado por interacciones negativas, desencadenado un estado emocional negativo que insta a una persona a actuar en forma antisocial o delictiva. Mientras que, en la teoría del asociacionismo diferencial, según Elliot y Merrill (1941), hay un efecto de la vinculación del individuo con grupos anticonvencionales sobre la conducta, en general, y particularmente en la delictiva. En otras palabras, esta teoría se basa en la ruptura de la persona con vínculos sociales con grupos y normas convencionales.

² Algunos tipos de crisis económicas pueden llegar a generar y distribuir desigualdad en términos de ingresos y oportunidades.

³ Según datos de la Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos (ENEI) de Guatemala, que realiza el Instituto Nacional de Estadística (INE), la desocupación se sitúa en un nivel de 2.8% de la población económicamente activa para 2019.

⁴ De acuerdo con la ENEI publicada por el INE, el 29% de la gente vive de un empleo formal y un 71% tiene un trabajo informal.

⁵ La definición de la PEA incluye al grupo de personas en edad de trabajar, indistintamente del género, que en el período de referencia estaban empleados (ocupados) o buscando activamente un empleo (desocupados). En el caso de Guatemala, según el INE es la población que está en un rango de población de 15 años y más.

Cualquiera que sea la teoría explicativa del comportamiento delictivo o antisocial de una persona, es importante resaltar que, estos comportamientos pueden afectar el funcionamiento del sistema económico, en tanto afecten el patrimonio o a la persona individual, de tal forma que afecten sus *decisiones de inversión*⁶ o trabajo dentro de la economía, por lo tanto, afectan el crecimiento económico.

Por lo anterior, podemos considerar que la variable inversión es uno de los motores principales de la economía (no absoluto), y que, de acuerdo con otras condiciones de largo plazo, podría generar un impacto positivo en su crecimiento. Existen otros factores que inciden en el crecimiento económico de una nación como el consumo interno, las remesas familiares o la dependencia comercial a nivel regional, pero nos centraremos en el esquema del funcionamiento del sistema económico simplificado presentado en este artículo.

En ese sentido, vemos que los índices de criminalidad pueden afectar la inversión en cuanto a rentabilidad, cuando el gasto utilizado en protección privada excede lo estimado y, por lo tanto, reduce los márgenes de ganancia de las empresas. De la misma forma, cuando el tiempo de recuperación de capital se incrementa por daños al patrimonio que afectan la productividad; y el incremento de riesgo en todos los niveles, especialmente porque esto puede implicar un retiro de la inversión en el mediano plazo.

La delincuencia en un sentido y significado más amplio, se puede medir de muchas formas de acuerdo con la tipificación de delitos estipulados en nuestro código penal, dentro de los cuales podemos mencionar como los principales indicadores el caso de los homicidios, robo o hurto, secuestros y robo a comercios, entre otros; y cobran mayor relevancia cuando un estado tiene objetivos de crecimiento económico sustentable. Pero existen otros delitos que también afectan el sistema económico como la corrupción en las instituciones públicas, corrupción a cargo de la seguridad pública, de la impartición de justicia o la emisión de leyes con beneficios particulares que deben minimizarse o erradicarse de tal forma que, en su conjunto, la seguridad y la gobernabilidad tengan la mayor legitimidad y eficiencia.

De lo anterior se deduce la importancia del combate a la delincuencia y la criminalidad, dentro del sistema económico, para reducir el impacto que esto causa, dado que los costos de este problema reducen en cierta forma la percepción de confianza en la participación de una economía. En ese sentido, el potencial en cuanto a esta participación podría verse truncado por los altos niveles de criminalidad (Steward). Sin embargo, Ramírez de Garay (2014) indica que el nivel de criminalidad está en función inversa del costo del crimen y de los riesgos potenciales de ser castigados; y que estos, sean más altos que los beneficios esperados del individuo que delinque. En otras palabras, si las condiciones de disuasión son fuertes⁷, es probable que las tasas criminales tiendan a reducirse.

⁶ De acuerdo con Sachs y Larraín (2012), para tomar una decisión de inversión asertiva es necesario partir de tres elementos básicos: rentabilidad (porcentaje en términos de tasa de interés que espera recibir por su inversión), tiempo (período de recuperación del capital invertido) y riesgo (Período durante el que se mantendrá la inversión). Estos factores pueden ser seriamente afectados en una situación extrema de violencia y criminalidad.

⁷ Posibilidad de ser arrestado y encarcelado, incremento de fuerzas policiales para una mayor vigilancia en áreas conflictivas denominadas "rojas", condenas obligatorias (una condena mínima por el delito per se independientemente de la resolución de juez), incremento de prisión por delitos específicos, entre otras.

ESQUEMA SIMPLIFICADO DE FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA ECONÓMICO

Marco de Seguridad y gobernabilidad **Marco Economico** **Financiero** **Marco Economico Sostenible**

Marco Institucional

Creación de la normativa

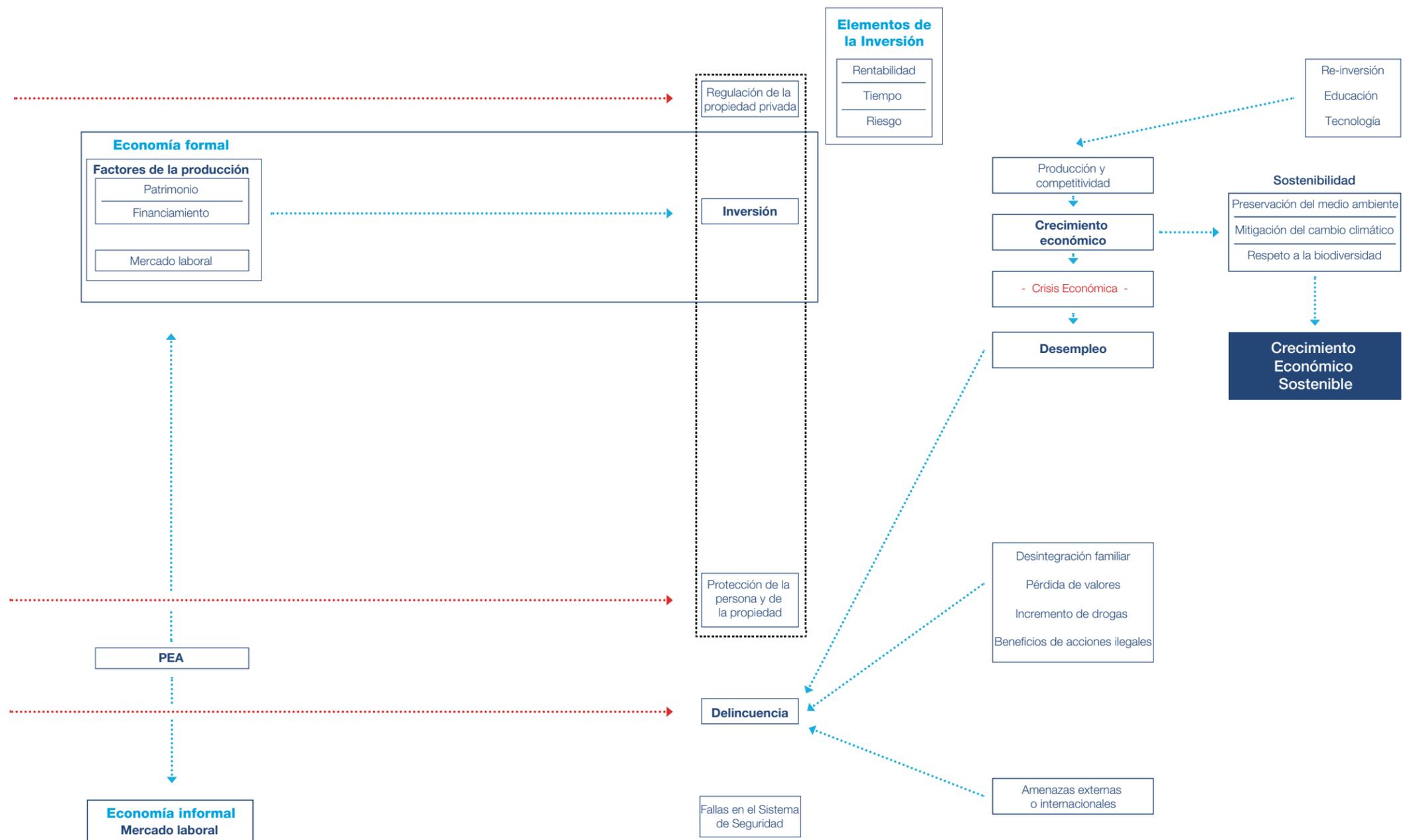
Estado de Guatemala			Estructural	Presencia o cobertura	Funcionamiento y gestión
Org. Judicial	Org. Ejecutivo	Org. Legislativo			
CSJ	Presidencia	Pleno del Congreso			
Presidencia del OJ	Secretarías y otras dependencias	Junta Directiva			
Direcciones y Órganos	Ministerios	Presidencia			
	Entidades descentralizadas y otras dependencias	Dirección Ejecutiva			
	Gobiernos locales	Direcciones			

Marco normativo en Seguridad

Proteger con base en la normativa

CPRG		Legal y operativo	Intensidad estatal	Actuación dentro del marco legal
Leyes constitucionales				
Leyes ordinarias				
Acuerdos Gubernativos	Decretos			
Reglamentos				
Acuerdos Ministeriales				
Disposiciones administrativas				

Pirámide de Kelsen



Fuente: MPP Oscar Antonio Morales De León

Seguridad y Gobernabilidad

Cabe resaltar que el término gobernabilidad implica la capacidad técnica y política con la que el Estado cuenta para dar solución a las demandas sociales. Para esto, utiliza la estructura formal de las instituciones públicas con el fin de preservar la convivencia pacífica de las personas. Para ello, es importante que el Estado cuente con una buena cobertura y densidad estatal y el manejo necesario de la intensidad aplicada para lograr reestablecer el orden público⁸ y garantizar con ello los derechos de los ciudadanos.

En cuanto a la cobertura podemos clasificarla en “existe” o “no existe” presencia de entidades estatales, y es una medición cuantitativa que denota en que porcentaje, dentro de la división administrativa del país, existe presencia de alguna entidad pública, que en este caso se refiere a entidades como fuerzas de seguridad, de justicia o de otra índole administrativa. Al respecto, es importante hacer notar que la sola presencia de las dependencias, no determinan su función, más bien se deben utilizar otros elementos para formar un mejor criterio como los recursos financieros, el número de trabajadores y su eficiencia, y el grado de burocracia instalada. La ausencia de instituciones del Estado puede llegar a debilitar o desafiar la legitimidad del Estado.

Por otro lado, la intensidad del Estado definida como la estructura de las relaciones entre el Estado y la sociedad, se refiere a la frecuencia de las acciones o participación del Estado dentro de una sociedad para el cumplimiento de fines comunes, que no necesariamente implica uso de la fuerza, pero sí de la normativa vigente en muchos de los casos. Para el caso del área socioeconómica es prioritario contar con certeza jurídica, eficiencia y eficacia de las instituciones estatales de forma tal que garanticen una entrada relativamente rápida de capitales a los mercados, impulsando el crecimiento económico⁹. Y para el caso de la sostenibilidad debe haber un Estado que garantice la soberanía y además vele por los intereses comunes de protección de los recursos naturales; mientras que en el campo normativo y positivo garantice la protección al medio ambiente.

⁸El orden público se puede definir como la situación normal en el funcionamiento de las instituciones tanto públicas como privadas, donde las autoridades ejercen sus atribuciones y las personas ejercen, en forma pacífica, sus derechos y libertades.

⁹Según el reporte Doing Business 2020, Guatemala está en el puesto 96 (de 190 países) del ranking mundial, esto indica la posición en cuanto a libertad de hacer negocios en nuestro país. Guatemala tuvo una leve mejora de dos puntos pasando, dado que en 2019 se ubicó en el puesto 98. De acuerdo con la metodología para su elaboración, el objetivo es evaluar el nivel absoluto de desempeño regulatorio de una economía, en una escala de 0 a 100, donde 0 representa el rendimiento más bajo y 100 representa la frontera, Guatemala obtuvo una puntuación promedio de 62.6 puntos.

De acuerdo con lo anterior, se pueden considerar dos aspectos importantes de la seguridad jurídica e integral para promover el crecimiento económico sostenible. Por un lado, la promoción y protección de la inversión tanto nacional como extranjera¹⁰, y por otro, el combate a la inseguridad.

El primer aspecto tiene que ver con los mecanismos más ágiles para abrir negocios y mejorar los índices de competitividad. El segundo, indica que cuando la inseguridad y la violencia incrementan, es necesario priorizar un espacio adecuado dentro de la agenda pública¹¹ para poder cumplir en forma eficaz con las demandas ciudadanas, en cuanto a las variantes en que la delincuencia opera. Esto obliga al Estado a buscar nuevas medidas en su capacidad de respuesta y tratar de buscar nuevas formas de intervención. Así cuando la inseguridad presenta niveles altos plasmado en los índices de criminalidad y violencia, ponen en riesgo la convivencia pacífica y la vigencia del Estado de Derecho. Esto a su vez, afecta el crecimiento económico sostenible de un país en lo relativo a la percepción de la eficiencia y eficacia del Estado para combatir la seguridad pública y nacional. Por eso, algunos estados han comenzado una apertura de espacios a nuevos actores dentro de la sociedad civil¹² para mejorar el desarrollo de las políticas públicas en seguridad (Garay, D).

De acuerdo con Knoepfel, Larrue, Varone & Hinojosa (2007), las políticas se pueden definir como **“Una concatenación de decisiones o de acciones, intencionalmente coherentes, tomadas por diferentes actores, públicos y ocasionalmente privados, cuyos recursos, nexos institucionales e intereses varían, a fin de resolver de manera puntual un problema políticamente definido como colectivo”**. En otras palabras, la toma de decisiones en consenso con representantes de la sociedad civil, generan en conjunto mejores estrategias en seguridad que sean efectivas para su erradicación o minimización y en otro aspecto, van legitimando la gobernabilidad.

¹⁰ La Ley de Inversión Extranjera (Decreto 9-98 del Congreso) y su Reglamento (Acuerdo Gubernativo 893-2018), regulan la inversión extranjera y garantizan el derecho a participar en cualquier tipo de actividad económica a personas residentes de otras economías.

¹¹En la Agenda Estratégica de Seguridad de la Nación 2020–2024 del Consejo Nacional de Seguridad, se prioriza e identifican los objetivos de seguridad que permiten optimizar la capacidad de respuesta del Sistema Nacional de Seguridad.

¹²El Libro Blanco de la Seguridad integra “consensos y diálogos de diferentes actores de la sociedad para la definición del marco axiológico de la seguridad para la consecución de inversión en la seguridad y desarrollo”.

Ante este tipo de nuevas relaciones de gobernabilidad se asumen mayores compromisos, pero también supone vínculos difíciles de romper dando paso a conflictos de intereses si no son delimitados y manejados adecuadamente. Es decir, la entrada y participación de nuevos actores en la gobernabilidad debe ser clara, dejando al Estado las decisiones que en materia legal le competen y las propuestas deben ser analizadas e incluidas en la medida que aporten algo significativo para el bienestar común.

Algunos estudios sugieren la reestructuración del Estado frente a los cambios sociales, pero es indispensable la legitimización de este, de tal forma que sus acciones sean aceptadas por los diferentes actores dentro de la sociedad. Esto puede lograrse cuando el binomio Estado-actores sociales, tienen nuevos arreglos institucionales dentro de un marco de cooperación social para poder atender las demandas sociales, en este caso orientado a los ejes de seguridad y crecimiento económico sostenible, sin que sea amenazada la estabilidad del sistema democrático, político y principalmente socioeconómico.

De lo anterior se puede inferir que, para poder hacer frente a la criminalidad y violencia, es necesario establecer estrategias de seguridad óptimas que se adapten a las nuevas modalidades del crimen organizado y delincuencia común. Adicionalmente, implica la tecnificación de las fuerzas de seguridad y un ajuste en el presupuesto de un Estado que permita contar con los recursos necesarios para poder realizar aquellas acciones que garanticen una convivencia pacífica en todo el territorio de manera que sea orientadora del crecimiento económico sostenible.

Conclusiones

a) La seguridad y gobernabilidad son una base fundamental para el crecimiento económico sostenido en cuanto al logro del objetivo constitucional de la seguridad de la persona y de la propiedad privada.

b) Existe una relación bidireccional entre seguridad y crecimiento económico que debe priorizar las políticas públicas y las estrategias gubernamentales de tal forma que se incremente el bienestar de la población.

c) Un país con bajos niveles de criminalidad e inseguridad mejoran la percepción de confianza en una economía, impulsando un crecimiento económico sostenible.

d) La gobernabilidad y la seguridad pueden ser una buena base como pilar fundamental dentro del sistema socioeconómico de un país, en la medida que exista presencia de las instituciones del Estado en todo el territorio y se aplique una intensidad alta para restablecer el orden público en la medida que sea demandada y que garantice la seguridad jurídica para la inversión.

AMBIENTE DE SEGURIDAD, PAZ Y GOBERNABILIDAD

Odber Enrique Argueta Mérida
General de Bgda. (r), Dr. En Teología y MP

Desde el panorama mundial pasando por lo continental, regional, nacional, local, familiar hasta llegar al personal; la seguridad integral ha sido y es un elemento vital deseado por y para la humanidad, sin importar posición política o social. Tener claro el compromiso y la responsabilidad de ser fieles practicantes del orden jurídico vigente, permite hacer valer los derechos y obligaciones en la búsqueda de un ambiente que coadyuve a la seguridad de nuestra patria, al mismo tiempo que ello permite al gobernante facilitar su tarea de gobernar de mejor manera y al gobernado alcanzar su bienestar.

Guatemala como Estado tiene y seguirá teniendo necesidades vitales, una de ellas es la seguridad debido a las desigualdades sociales especialmente a la pobreza y extrema pobreza, las cuales debe atender y erradicar con astucia, templanza, paciencia, armonía y prudencia, logrando con ello un ambiente de convivencia y de bienestar general para sus habitantes a efecto de vivir con alegría, convivir unos con otros y de ser necesario saber sobrevivir. No es lo mismo un ambiente de seguridad para quien tiene los recursos necesarios o suficientes, con relación a las personas que habitando en la misma ciudad o área rural donde sólo se tiene la esperanza de vivir con seguridad por periodos cortos.

La seguridad de los guatemaltecos se ve amenazada cuando las instituciones gubernamentales y el sistema jurídico en general, son incapaces de solucionar los problemas más básicos que asechan a sus habitantes como: la insalubridad, educación, escasez de trabajo y despensa (víveres), economía quebrada y aunado a ello el repunte del flagelo de la conflictividad social por diferentes ideologías, incluso en algunos casos donde los mismos pobladores amenazan a los dueños de inmuebles con no permitirles llegar a sus legítimas propiedades, mientras se aprovechan a invadirlas y adueñarse de éstas.

Probablemente pueda concluirse en el futuro que el primer semestre del 2020, el accionar de la delincuencia común y organizada haya sido mejor controlada por la imposición de un Estado de Calamidad Pública (confinamiento, toque de queda, distanciamiento social, entre otros). Sin embargo, conforme evolucione y avance la situación en relación al desempleo, poco o nada de turismo, escasez, baja de remesas, inconformidades a las necesidades vitales, vendrán situaciones difíciles que afecten a la seguridad en general. De alguna manera en la actualidad el ejecutivo se ha visto empujado a ejercer

su función de seguridad por imposiciones internacionales. El confinamiento general, acompañados de restricciones de horarios, la resiliencia y la prohibición de medios han traído efectos como: inconformidades, temores e incertidumbre de parte de la población, empresas cerradas, escasez de recursos médicos y productos de mercados, trabajos y negocios en alto riesgo, iglesias vacías, en fin; un ambiente inestable e incierto que obliga a sacar bandera blanca y a perder el sentido de la proporción, haciendo ver psicológicamente que en cualquier momento podemos morir si no por la pandemia, por hambruna.

La seguridad trae como consecuencia la paz en una nación, la cual se evidencia con un escenario tranquilo y ausente de conflicto. Actualmente más de 185 países buscan la paz y por ello están en un mismo sentir tratando de derrotar la inseguridad que ha acarreado el COVID 19, realizando esfuerzos individuales y colectivos para vencer a dicha pandemia y de esta forma proporcionar tranquilidad a lo más sagrado, la familia.

La paz se ve amenazada por la diversidad de eventos y cientos de necesidades. Se puede avizorar a corto y mediano plazo vientos contrarios a la economía, incremento de la inseguridad, escasez de las fuerzas de seguridad y defensa debido a que están involucradas en un alto porcentaje a operaciones netamente de rescate y ayuda humanitaria, como consecuencia de lo que aqueja al mundo entero, sin tomar en cuenta que la actividad de seguridad de un gobierno no es solamente eso.

En todo tiempo el pueblo desea una gobernabilidad efectiva, en el sentido que por parte del Estado se haga el mejor uso de todos los medios y recursos que tiene a su disposición, para proporcionar un ambiente de seguridad y paz en tiempos normales o de calamidad, como en el actual caso del COVID 19 que hoy aprieta severamente.

Por otro lado, no es fácil ejercer buena gobernabilidad donde los medios de comunicación incluyendo las influyentes redes sociales, llevan la información hasta la puerta de la casa en tiempo real, no solo con información, sino más bien con los análisis y críticas a su mejor parecer y en algunos casos con propias percepciones para desprestigiar y criticar a los funcionarios. En estas situaciones los gobiernos siempre irán cuesta arriba, luchando contra enemigos invisibles.

En Guatemala los gobernantes y gobernados se ven más afectados por los temores y efectos psicológicos de las noticias y medidas adoptadas, que por el alcance y crecimiento exponencial del COVID 19 que a la fecha (18/06/2020) ha cobrado la vida de 449 mil personas, 5.40 % de los 8.3 millones de casos. Los alcances y efectos han llegado a todos los rincones de la tierra sin hacer excepción de clase social, alcanzando los mismos al gobierno guatemalteco, el cual en sus primeros 160 días de acción los ha pasado lidiando con este flagelo, un gobierno que contra viento y marea, en un 80% o más de su tiempo, se ha dedicado a dar a conocer y ejecutar sus programas en atención al enemigo mundial y el resto, para contrarrestar los

efectos de las tormentas Amanda y Cristóbal, atendiendo también el Estado de Sitio en tres de los 19 municipios de Sololá, entre otros problemas.

En ciudades como Madrid, Barcelona, Nueva York, Roma, Londres, Sao Paulo, Manaus, Cartagena, se han cobrado muchas vidas por el COVID19, se ha visto que las iglesias se han cerrado paulatinamente, sin embargo, Dios permanece fiel y no ha entrado en cuarentena, pues esta situación ha hecho que los ciudadanos en general, reflexionen y mencionen constantemente el nombre de Dios queriendo acercarse y depender de Él, por el dolor, la desesperación y el sufrimiento en general. En nuestro país, cada 24 horas “Que Dios les bendiga, pero especialmente...que Dios bendiga a Guatemala” Presidente AEGF. Es natural que el temor de la población no sea solamente por las medidas del gobierno ni por la pandemia, sino a la misma muerte, valorando la vida cuando se encuentra cerca de ese adversario. En mi experiencia personal en cinco situaciones diferentes.

Gobernar con inteligencia requiere trabajar con emprendimiento e influenciar, creando escenarios positivos, lograr conciencia y voluntariedad a través de buenas relaciones y armonización en equipo, fortalecer la diplomacia, obtener eficiencia y eficacia llegando a la mente pero más al corazón de la gente. De esta manera se lograrán mejores resultados y más ahora, cuando es impuesta la distancia física, el uso de mascarillas, limitarse el abrazo y el beso o estrecharse las manos por universal normativa. Es complicado también gobernar ante un ambiente donde los gobernados exigen y deciden cómo ser tratados, lo cual en razón de respeto los gobernantes actúan en esa línea y no en la que deberían en razón de Estado.

Al meditar en el Libro de los libros “La Biblia”, quedo convencido que Dios siempre cumple su promesa, que de no velar Él, en vano velará la guardia y Él también dará completa paz, a aquel cuyo pensamiento no se separa de Él. La seguridad y la paz que anhela un gobernante la logrará más con principios y normas basados en la ley de Dios, de la naturaleza y de hombres y no simplemente con firmas de convenios y acuerdos. Se puede ser instrumento de paz en el vecindario, en el trabajo, institución o gobierno cuando se tiene la paz como una norma de vida desde la base fundamental de la sociedad. Es importante hacer notar que cuando los que gobiernan se alían a la justicia, los gobernados se alegran, mientras que cuando ocurre lo contrario, se obtiene un ambiente de intranquilidad y de violencia, puesto que el ejercer injusticia trae como consecuencia resultados contrarios a la paz.

Sí, el mundo cambió nos guste o no, Guatemala no es la excepción. Todos tenemos que aprender del pasado, emprender con optimismo y valentía el presente, tratando de alcanzar un futuro donde gobernantes y gobernados vivamos en un ambiente de paz, seguridad, progreso y desarrollo, tratando de evitar las imposiciones de toques de queda, medios represivos, donde la seguridad nacional se vea amenazada.

Dejo claro que estas letras son pensamientos y argumentos inéditos del escritor, razón por la cual no se muestran pie de páginas ni referencias o parafraseo direccionado.

Sin crisis no se pone a prueba la gobernabilidad, no se valora la paz y la seguridad. Las crisis normalmente acercan más a los gobernantes con sus gobernados y ambos... se acercan más a su Creador.

Fotografía: Unidad de Comunicación Social de la STCNS

RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS SOCIALES A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS DE DIÁLOGO, SEGURIDAD PREVENTIVA, GENERACIÓN DE EMPLEO Y APOYO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS COMUNITARIAS

Lic. Andres Rodolfo Silva Mundo

Director Ejecutivo, Comisión Presidencial De Diálogo

“Se necesita de un diálogo con un contenido y metodología nuevos. La democracia deberá reconocer la diferencia y la necesidad desde la diversidad cultural, para construir una participación social responsable. Un diálogo como expresión de alternatividad, de otras prácticas, otras formas de relacionamiento. Un conjunto de nuevas prácticas históricas, para un nuevo estado-nación”

INTRODUCCIÓN

Guatemala es un país multiétnico, pluricultural y multilingüe. Por tanto, hablar sobre implementación de mecanismos de diálogo es colocarnos en la idiosincrasia de nuestros pueblos originarios, además de la población que encontramos en los cascos urbanos y en el área rural.

También es necesario reconocer desde el inicio del presente artículo que Guatemala es un país históricamente complejo al momento de la resolución de sus conflictos, puesto que nos encontramos ante una sociedad muy dividida y marcada por conceptos de territorialidad, cultural, religión, economía y política, entre otros.

Por lo que tanto la seguridad y la gobernabilidad son elementos sumamente importantes para poder hablar de crecimiento económico sostenible, elementos que efectivamente se construyen y consolidan mediante el diálogo.

Guatemala no puede avanzar si existen o subsisten conflictos sociales, puesto que ello impide un buen desarrollo dentro del territorio.

Considero que la gobernabilidad es un elemento o herramienta institucional que desde una estructura sólida del diálogo en su implementación ayudaría eficazmente para lograr una seguridad preventiva y no reactiva, así como el implementar programas o proyectos de empleo y apoyo en las actividades económicas de las comunidades Mestiza, Indígenas, Garífunas y Xincas.

Si bien es cierto en si el diálogo constituye un concepto muy complejo, también es importante acotar los tipos de mecanismos que existen conforme al conflicto social que se tiende a resolver. Es un reto para el Gobierno del Presidente el poder resolver los distintos conflictos puesto que el poder identificarlos, tratarlos y resolverlos se podría entonces hablar en forma positiva de seguridad y gobernabilidad.

Vivimos en Guatemala una época difícil en lo político y en los demás ámbitos de la vida nacional. La coyuntura actual, ante los retos de la pandemia del coronavirus ha dado lecciones determinantes, aunque muchos no entendamos su mensaje, que interpela la sociedad que hemos construido, el modelo económico del cual somos parte, la clase de democracia y política que decimos vivir, la crisis permanente que normalizamos.

Un diálogo entre pueblos y sectores deberá encauzarnos a desarrollar una política que permita el desarrollo en democracia, recuperar la responsabilidad y capacidad del Estado como el principal responsable para su diseño y su implementación y una sociedad como la principal destinataria y participe en ese proceso.

Guatemala tiene el potencial para hacer las transformaciones, pues cuenta con gente capaz y trabajadora, tiene una población joven que de las condiciones para transformarlo con toda su fuerza productiva, tiene tierra fértil y, a pesar de los cambios climáticos que enfrenta el mundo, todavía tiene un clima que permite vivir cómodamente todo el año, sin padecer de los extremos climáticos de otras latitudes.

Esta es nuestra oportunidad, en estos momentos de transición, salimos de un sistema hacia la construcción de un nuevo sistema social, económico y político. Es necesario discutir sobre los pilares de la estructura productiva del país, la propiedad de la tierra y la política fiscal. Buscarle la solución mediante un cauce democrático, el diálogo y la negociación.

I. MARCO CONCEPTUAL

El diálogo es un mecanismo mediante el cual deferentes pueblos que conviven en una sociedad, sectores sociales, económicos y políticos, alcanzan consensos, mediante la identificación, respeto y reconocimiento de los diferentes intereses, necesidades, para lograr la convivencia social, en un marco de paz, conciliación y desarrollo.

El diálogo entre sectores, pueblos y grupos busca de común acuerdo, la dignidad de la persona humana y su libertad; el derecho a la vida, a la justicia y la democracia; el respeto a los derechos humanos: la promoción del bien común, la responsabilidad y la solidaridad.

II. MARCO METODOLÓGICO

1. DEFINICIÓN DE UNA AGENDA COMÚN

Los mecanismos básicos para un diálogo, exige un temario, para el caso guatemalteco, mínimamente: el sostenimiento y fortalecimiento del sistema democrático; la participación de los cuatro pueblos Maya, Xinca, Garífuna y Mestiza; según sus propios sistemas de participación y representación y, a

partir de sus sistemas propios de autoridad, sistemas de principios, valores y normas, espiritualidad e idiomas.



Consecuentemente, iniciar con el diálogo a fin de escuchar las posturas de los cuatro pueblos, con ello lograr la participación ciudadana. Es urgente la construcción de un país de ciudadanos, alimentados y educados. No podemos hablar de un país democrático y moderno sin ciudadanos dignos con derechos y obligaciones.

Iniciar el diálogo en búsqueda de construcción de propuestas relacionadas a una reforma económica, para las transformaciones económicas y sociales que hagan del sistema productivo nacional, un sistema abierto, eficiente, competitivo, de alta productividad y con sostenibilidad social y ambiental.

2. DEFINICIÓN DE LOS ACTORES CLAVE A PARTICIPAR

Definición de la participación de los diferentes pueblos y sectores, según criterios geográficos, su experiencia, su manejo de los temas a discutir, su capacidad de respetar la opinión de los y las demás participantes y para llegar a acuerdos o consensos básicos.

3. ORGANIZACIÓN PLURAL INTERNA

La Comisión Presidencial del Diálogo -CPD- cuenta con una organización interna, para los apoyos académicos, técnicos, logísticos, profesionales, financieros y administrativos, para cumplir con los objetivos del diálogo. Con la participación plural que represente la sociedad multiétnica del país. Equidad de género.

4. ALGUNAS ESTRATEGIAS DE TRABAJO

4.1

Privilegiar y priorizar la participación ciudadana, mediante el ejercicio de escuchar a la población e incorporar sus necesidades y sugerencias para afrontarlas.

4.2

Una atención preferencial al área rural, inicial el proceso de diálogo con las organizaciones de estos lugares.

4.3

Impulsar la descentralización y la desconcentración, en donde el diálogo sea el eje central para su avance. La mayoría de los esfuerzos se han concentrado en la ciudad capital, en algunos casos en ciudades importantes del país. La descentralización y desconcentración permitirá el fortalecimiento de la gestión de las autoridades locales, municipales y regionales, el traslado de competencias administrativas y financieras, la sostenibilidad económica, la modernización y el desarrollo de los pueblos indígenas.

4.4

Discutir los temas de necesidades sentidas, la pobreza, sus causas, su reducción, educación, salud, idiomas, costumbres, valores, principios. Los temas políticos, jurídicos y étnico-culturales, a nivel regional y nacional, todos en el marco de la pertinencia cultural.

4.5

Proponer una agenda temática de interés nacional y sustantivo, y tenga un tratamiento específico, en temas políticos, jurídicos, económicos, étnico-culturales y los temas de interés local.

RESPUESTAS INTEGRALES DEL ESTADO ANTE AMENAZAS COMPLEJAS

Coronel de Infantería DEM.
Sergio Stuardo Figueroa Lemus

A lo largo de la historia contemporánea han ocurrido hechos importantes en la transformación del mundo, de los cuales sobresalen dos que provocaron grandes cambios en los esquemas de seguridad de los Estados. El primero de ellos la globalización, fue un proceso largo, pausado y negociado que tardó casi dos décadas en llegar, generando sendos tratados de libre comercio, estableció aperturas en fronteras y acuerdos aduanales; asimismo, ejerció una enorme presión sobre los diferentes gobiernos que tradicionalmente eran celosos de sus fronteras y su soberanía, pero la narrativa indicaba que todo era para facilitar las transacciones necesarias para esta nueva corriente económica. (Rodrik, 5 marzo 2012)

¿QUIÉN SE ATREVERÍA A QUEDARSE SIN SUBIRSE AL TREN?

La Unión Europea dio un gran paso, un paso único: una sola moneda para la región europea, extensos acuerdos de defensa entre todos sus miembros que garantizaban que nunca más se atacarían los antiguos enemigos, gracias a los nuevos acuerdos que la unían, colocándola sobre una nueva forma de hacer negocios, dando como resultado el fortalecimiento de la economía de todos.

Las consideraciones para facilitar las transacciones en el nuevo mundo globalizado también fueron aprovechadas desde el principio por el crimen organizado. Los procesos para estas organizaciones que ya eran transnacionales, se volvieron más rápidos y seguros, aunque para los gobiernos resultaron más difíciles de descubrir y perseguir. Las organizaciones criminales ahora pueden mover millones de dólares en productos ilegales mezclados con productos lícitos, por donde antes había fronteras más exigentes, más supervisadas y celosamente cuidadas. (UNODC, 2020)

El segundo hecho es el ataque con aviones comerciales sobre la estructura más alta, orgullo de Nueva York y de los Estados Unidos de Norteamérica el 9/11, mismo que dejó al descubierto falencias enormes, como la casi nula coordinación, la desconfianza y la lenta respuesta de las agencias de inteligencia y seguridad norteamericanas ante un hecho como este. Dado que el sistema de estas agencias actuaba basado en la tradición norteamericana de la competencia, la cual se reconoce como el motor del desarrollo de Estados Unidos desde su nacimiento como Nación. El liderazgo de estas agencias, compite por el presupuesto ante el Ejecutivo y el Senado norteamericano; las agencias que eran suficientemente hábiles para mostrar sus resultados recibían aumentos a sus presupuestos de operaciones.

La reputación de cada una también dependía de esos resultados y aunque tienen diferentes campos de acción, el presupuesto les permite desarrollar sus actividades de inteligencia y seguridad, ya sea en el campo interno o en el exterior.

En definitiva, retener información o considerar información como no importante para ser provista a sus contrapartes, generó una descoordinación, que a la vez permitió que los terroristas estrellaran los aviones en blancos importantes como el World Trade Center en Nueva York o el Pentágono, edificio considerado como el cerebro y corazón de las Fuerzas Armadas en Virginia, separado de la Capital de Estados Unidos únicamente por el Río Potomac. (Report, 2004)

ENTONCES ¿QUÉ TIENEN EN COMÚN ESTOS DOS EVENTOS?

Ambos eventos tienen más en común de lo que a simple vista puede observarse. El primero es que, tanto el crimen organizado transnacional como la visión de división del trabajo en cuanto a seguridad y defensa se ven afectados, puesto que las nuevas amenazas se movilizan en diferentes campos del actuar nacional e internacional. Al considerarse que por norma los estados organizan sus instituciones o agencias de seguridad, clasificándolas inicialmente por sus diferentes ambientes como seguridad pública, seguridad interior y seguridad exterior, separando a sus instituciones por responsabilidades específicas y delegando para cada espacio de actuación una organización que responda a esa amenaza, se podría pensar que el crimen organizado tiene una gran ventaja.

Las organizaciones criminales no responden a las leyes nacionales e internacionales, no diversifican las responsabilidades de la misma forma que está obligado un estado cualquiera, por lo tanto, en un estado ordenado por agencias con misiones específicas, estas responderían en forma lenta e inadecuada a la amenaza o en el peor de los casos no responderían a ella, al considerar que no está dentro de su área de acción.

Las nuevas organizaciones criminales y terroristas han diversificado sus acciones creando complejas redes que incluyen todos los ambientes posibles, aprovechando que pueden evadir las restricciones de movilización que las agencias o instituciones gubernamentales tienen por razones legales. Ante esta situación, surge la interrogante ¿Cómo debería actuar un estado para ser eficiente ante amenazas tan diversas? La respuesta la han encontrado los teóricos y los practicantes, integrando en el accionar a todas las instituciones de control, seguridad y defensa, creando métodos adecuados de comunicación interagencial, planificación y ejecución que incluye a todas las agencias involucradas.

Una de las consideraciones más importantes es que el crimen organizado cuenta con suficientes recursos producto de sus transacciones ilegales y que en ocasiones le resulta fácil crear estructuras propias de seguridad,

adquiriendo tecnología de punta y armas que en conjunto superan las capacidades de algunas instituciones responsables de acciones específicas, por lo que, al responder en forma integral, el estado puede unir esfuerzos para asegurarse de que tiene la respuesta adecuada a esa amenaza. (Logan, 2015)

En algunos países, el narcotráfico necesita asegurar sus rutas para el trasiego de drogas, fortaleciéndose con equipo y armamento que supera a las fuerzas de seguridad pública, causando terror de forma indiscriminada entre los habitantes de las áreas afectadas; esto ha requerido la utilización en forma integral de las organizaciones de justicia, seguridad pública e incluso a las fuerzas armadas para responder a la amenaza, realizando acciones como el intercambio de inteligencia para recuperar el control territorial, actuando siempre dentro del marco legal para enfrentar con éxito a estas organizaciones. (Logan, 2015)

En definitiva, lo acaecido el 9/11 en Nueva York, ha transformado las agencias o instituciones de los estados a nivel mundial, obligando a buscar soluciones a problemas tan complejos como el terrorismo, narcotráfico, tráfico humano o de cualquier ilícito. Mientras se hacen esfuerzos para mantener los flujos de mercadería legal y fortalecer el comercio y economía mundial, también se multiplican los esfuerzos inter-agenciales o interinstitucionales, que permitan dar respuesta a las futuras amenazas. Obtener estas respuestas no ha sido fácil, ha requerido cambios culturales y aceptación mutua que constituyen pasos importantes para hacer de este mundo, un mundo más seguro para todos.

LA GOBERNANZA INTEGRAL EN LO LOCAL

Dr. Iván García

Comisión de Asesoramiento y Planificación del Consejo Nacional de Seguridad

El Sistema Nacional de Seguridad y su articulación con el Sistema Nacional de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural. En las comunidades, aldeas, barrios, colonias y municipios es donde el ciudadano vive cada día la problemática de la inseguridad. Por ello, es en lo local en donde se deben concretar las acciones del Estado para atender esos problemas. La Política Nacional de Seguridad plantea el Programa Estratégico “Gobernanza Local” el cual establece un marco de coordinación e implementación para la ejecución de políticas públicas que tienen impacto en los espacios locales, municipales, departamentales, regionales y nacionales.

[La Gobernanza Local impulsa a la institucionalidad estatal para que propicie los espacios que permitan que la comunidad se involucre y participe en los procesos de diseño e implementación de las acciones que protejan a las personas y sus bienes.](#) Se busca que la formulación de planes de prevención de la violencia y el delito parta del trabajo entre los ciudadanos y los representantes de la institucionalidad del Estado presentes en lo local. La Gobernanza Local no se puede implementar con una sola acción, por el contrario, requiere de un proceso de trabajo planificado, demanda el compromiso de los gobiernos locales, municipales, departamentales y de las instituciones nacionales en el marco de un plan estratégico.

Para ello el Sistema Nacional de Seguridad requiere coordinar el trabajo con el Sistema Nacional de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural para que en conjunto apoyen la Agenda de Desarrollo a través de implementar el Plan Estratégico de Seguridad de la Nación. De acuerdo al artículo 1 de la Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural¹ “El Sistema de Consejos de Desarrollo es el medio principal de participación de la población maya, xinca y garífuna y la no indígena, en la gestión pública para llevar a cabo el proceso de planificación democrática del desarrollo, tomando en cuenta principios de unidad nacional, multiétnica, pluricultural y multilingüe de la nación guatemalteca.”

Los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural promueven y facilitan la organización efectiva de la población y de sus organizaciones en la priorización de las necesidades, problemas y sus soluciones, en los diferentes

niveles para lograr el desarrollo integral de la Nación. El Plan Estratégico de Seguridad de la Nación² que es elaborado por la Comisión de Asesoramiento y Planificación del Consejo Nacional de Seguridad -CAP- en cumplimiento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad³, artículo 13, inciso c) propone una ruta y una temporalidad (2020-2024) para hacer operativa la Gobernanza Local.

Las primeras acciones del Plan Estratégico de Seguridad de la Nación se orientan a fortalecer las capacidades de los gobiernos locales, municipales y departamentales para que sean ellos los que puedan coordinar las acciones de cooperación y colaboración intersectorial en los distintos ámbitos. Para ello la Comisión de Asesoramiento y Planificación del Consejo Nacional de Seguridad propone un objetivo general, cuatro objetivos específicos y nueve acciones estratégicas que serán desarrolladas por el Ministerio de Gobernación, Ministerio de la Defensa Nacional, Secretaría de Inteligencia del Estado, Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad y Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres.

El objetivo específico uno propone “Aumentar las capacidades institucionales con un enfoque multisectorial y multinivel para la gobernanza local, mediante la identificación de necesidades y vulnerabilidades, para desarrollar acciones focalizadas que permitan enfrentar de manera preventiva y directa el conjunto de riesgos y amenazas provenientes del crimen organizado y la delincuencia común”. Para ello se desarrollarán las siguientes actividades estratégicas: 1. Ampliar la colaboración, cooperación y coordinación con los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural y otras organizaciones e instituciones complementarias. 2. Monitorear planes de acción y proyectos conjuntos, sustentados en dinámicas y problemáticas propias de territorios específicos derivado de los conflictos particulares identificados por autoridades locales. 3. Reforzar la comunicación, colaboración y coordinación con las Gobernaciones Departamentales para gestionar el apoyo entre las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad y las organizaciones locales.

El objetivo específico dos “Implementar la coordinación interinstitucional e internacional, para fortalecer las capacidades institucionales, mediante la identificación de amenazas y riesgos en la zona de adyacencia, áreas y puertos fronterizos, para integrar acciones que permitan mejorar el control y protección del espacio aéreo, marítimo y terrestre, en defensa de la independencia, soberanía e integridad territorial”. Para alcanzar este objetivo las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad desarrollarán la siguiente actividad estratégica: 1. Fortalecer la cooperación, coordinación, convenios y apoyo interinstitucional, a través de protocolos de actuación en materia de prevención de riesgos, disuasión y combate a las amenazas y vulnerabilidades a la seguridad local, en la zona de adyacencia y zonas

¹Decreto 11-2002, Ley De Consejos de Desarrollo Urbano y Rural. Guatemala. 2002.

²Plan Estratégico de Seguridad de la Nación 2020-2024. Comisión de Asesoramiento y Planificación del Consejo Nacional de Seguridad. Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad.

³Decreto 18-2008. Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad. Guatemala. 2008.

fronterizas.

Objetivo específico tres: “Desarrollar la gestión interinstitucional y multinivel por medio de mecanismos efectivos de identificación del riesgo que incrementen las capacidades locales para la prevención, preparación, mitigación, respuesta y recuperación ante eventos de orden natural, social y tecnológico que puedan afectar a la población, sus bienes y su entorno”. Para alcanzar este objetivo se desarrollarán cuatro actividades estratégicas:

1. Desarrollar la actualización de los datos de áreas de riesgos priorizados en los municipios, conforme los criterios de Muy Alto, Alto, Medio y Bajo Riesgo.
2. Impulsar la conformación de las Instancias Municipales de Gestión Integral del Riesgo de Desastres – IMGIRD- priorizando las áreas y lugares conforme a las amenazas y vulnerabilidades de los diferentes territorios.
3. Fortalecer la coordinación con las autoridades locales para desarrollar metodologías y herramientas dirigidas a las Instancias Municipales de Gestión Integral de Reducción de Riesgo.
4. Actualizar, capacitar y certificar a las coordinadoras departamentales y municipales para la reducción de desastres.

Objetivo específico cuatro: “Diseñar los mecanismos de coordinación y cooperación entre las autoridades locales y Sistema Nacional de Inteligencia, que permita identificar, prevenir, contrarrestar y mitigar los riesgos, amenazas y vulnerabilidades, para el fortalecimiento de la gobernanza local”. Para alcanzar el objetivo cuatro se propone desarrollar la siguiente actividad estratégica: Crear los mecanismos de coordinación, cooperación y colaboración entre las autoridades locales y los servicios de Inteligencia para generar informes que ayuden a prevenir hechos criminales.

A través de la Gobernanza Local que impulsa el Sistema Nacional de Seguridad en conjunto con el Sistema Nacional de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural se atiende la problemática de la inseguridad en los niveles comunitarios, aldeas, barrios, colonias y municipios es en donde el ciudadano vive, incrementando de esta manera la confianza de los guatemaltecos hacia las instituciones del Estado.

1. Aguilar V. Luis, “Democracia, Gobernabilidad y Gobernanza”, Instituto Nacional Electoral, México, Ciudad de México, 2016.
2. Aguilar V. Luis, “Gobernanza y Gestión Pública”, Fondo de Cultura Económica, México D.F. 2006.
3. Asamblea Nacional Constituyente. (1985). Constitución Política de la República de Guatemala. Guatemala.
4. Asociación de Investigación y Estudios Sociales (ASIES). (2015). Los Estados de Excepción y la Gobernabilidad, Revista Momento. Año 39. No.2.
5. Banco de Guatemala. (2020). Estadísticas macroeconómicas. [Http://www.banguat.gob.gt/](http://www.banguat.gob.gt/)
6. Castillo Martín, P. (2011). Política Económica: Crecimiento Económico, Desarrollo Económico, Desarrollo Sostenible. Revista Internacional del Mundo Económico y del Derecho, Volumen III, Págs. 1-12.
7. Congreso de la República. (1973). Decreto Número 17-73 Código Penal de Guatemala. Guatemala: Diario de Centroamérica.
8. Congreso de la República. (2002). Decreto Número 11-2002 Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural de Guatemala. Diario de Centroamérica.
9. Congreso de la República. (2008). Decreto Número 18-2008 Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad. Guatemala.
10. Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural. (2013). Plan Nacional de Desarrollo K’atun: Nuestra Guatemala 2032. Guatemala: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia.
11. Consejo Nacional de Seguridad. (2015). Libro Blanco de Seguridad, Guatemala 2025 con Seguridad y Desarrollo. Guatemala: Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad.
12. Consejo Nacional de Seguridad. (2016) Agenda Estratégica de Seguridad de la Nación 2016-2020. Guatemala: Comisión de Asesoramiento y Planificación.
13. Consejo Nacional de Seguridad. (2017). Política Nacional de Seguridad. Guatemala: Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad.
14. Corporación Latinobarómetro, “Informe 2018”, Santiago de Chile, 2018.

15. Covarrubias, M. (2018). Problemas complejos transversalidad y coordinación. CLAD, 163.
16. Declaración sobre Seguridad en las Américas, OEA, México 2003.
17. Elliot, M. A. & Merryl, F. E. (1941). Social disorganization. New York. Harper
18. Fariña, F., Vazquez, M., & Arce, R. (2011). Comportamiento antisocial y delictivo: Teorías y modelos.
19. Garay Maldonado, D. (). Seguridad Pública y Gobernabilidad. Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. Biblioteca Virtual. CD México.
20. Índice de Gestión de Riesgos para América Latina y El Caribe Actualización INFORM-LAC 2019.
21. Instituto Nacional de Estadística. (2020). [Http://www.ine.gob.gt/](http://www.ine.gob.gt/)
22. Kent, S. (1949). Strategic intelligence for American world policy.
23. Knoepfel, P., Larrue, C., Varone, F. & Hinojosa, M. (2007). “Hacia un modelo de análisis de políticas públicas operativo. Un enfoque basado en los actores, los recursos y las instituciones”, en Ciencia Política, núm. 3, pp. 6-29.
24. Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto Número 114-97.
25. Logan, S. G. (2015). The Executioner's Men: Los Zetas, Rogue Soldiers, Criminal Entrepreneurs, and the Shadow State. NY: Routledge.
26. Ministerio de La Defensa Nacional. (2020). Dirección Estratégica del Ministerio de la Defensa Nacional. Guatemala: Tipografía Nacional.
27. Ministerio de la Defensa Nacional. (2020). Plan Estratégico Institucional. Guatemala: Tipografía Nacional.
28. Navarro, M. Á. (2007). Glosario de Inteligencia. Madrid, España: Ministerio de Defensa, Secretaría General Técnica.
29. Presidencia de la República. (2020). Política General de Gobierno. Guatemala.
30. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Objetivos de Desarrollo Sostenible.
31. Ramírez de Garay, L.D. (2014). Crimen y economía: una revisión crítica de las explicaciones económicas del crimen. Argumentos (Méx.) vol.27 no.74 México. Enero/abril.
32. Reglamento de la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad, Acuerdo Gubernativo 177-2011.

33. Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad, Acuerdo Gubernativo 166-2011.
34. Report, 9. C. (2004). 9/11 Comission Report. Washington DC.
35. Rodrik, D. (5 marzo 2012). The Globalization Paradox: Democracy and the Future of World Economy. Barcelona, España: Antoni Bosch.
36. Sachs, J. & Larraín, F. (2012). Macroeconomía en la economía global. Prentice Hall Hispanoamericana. México.
37. Steward, Francis. (). Development and Security. CRISE Working paper 3. Centre for research on inequality. Human Security and Ethnicity. Queen Elizabeth House. University of Oxford.
38. Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica. (15 de diciembre de 1995). San Pedro Sula, Honduras.
39. Ugarte, J. M. (Diciembre de 2005). La relación entre inteligencia y política, y sus consecuencias en las estructuras y normas de los sistemas de inteligencia. Brasilia.
40. UNODC. (2020). Crimen Organizado Transnacional. NY: UN.
41. Valdéz Zepeda, A. (2000). Seguridad Pública y Gobernabilidad: Teorías, Relaciones y Aproximaciones. Estudios Políticos. Número 24. Mayo-Agosto.

